

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO: GA-FR-C45    Fecha de elaboración: 18-01-2016    Fecha de actualización: 12/12/2022    Versión: 8    Página 1 de 106

**PROCESO DE SELECCIÓN DE:**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA \_\_\_\_\_**  
**MINIMA CUANTIA: \_\_\_\_\_**  
**MENOR CUANTIA: \_\_\_\_\_**  
**MAYOR CUANTIA:   X**

<b>E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ</b>	
<b>ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Fecha de elaboración del Estudio Previo	Febrero de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	JUAN EDGAR ROMERO
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Gestión Ambiental y Apoyo Logístico
Dependencia solicitante	Gestión Ambiental y Apoyo Logístico
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Presupuesto Oficial	\$4.712.949.780,00
Rubro del Presupuesto Oficial	2 1 2 02 02 008 8 5 3 3 0 01 SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL
<b>Descripción de la Necesidad</b>	
Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. presta servicios de salud de mediana y alta complejidad debidamente habilitadas. Como Institución del sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social para la cual fue creada de manera eficiente en la prestación oportuna y permanente de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos.</p> <p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. requiere el servicio de limpieza, el aseo, y desinfección de todas sus áreas, garantizando la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
16-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 2 de 106

manipulados, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se pueden presentar a diario en este tipo de instituciones.

Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión, para el cumplimiento de dichas directrices se hace necesario contratar el desarrollo de los procesos, subprocesos de aseo, limpieza y desinfección (incluido insumos) por medio de alguna persona Natural o jurídica que posea el recurso humano suficiente, capacitado, técnico, logístico, operativo y financiero que evidencie la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional.

La limpieza, el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios; manejo, disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones. Por estos motivos reviste de importancia contar con personas que operen, desarrollen y garanticen la limpieza, el aseo y disposición de residuos sólidos, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ha venido fortaleciendo su portafolio de servicios lo que ha permitido la apertura de nuevos servicios en sus dos sedes Francia y Limonar; la institución cuenta a la fecha con 287 camas Sede la Francia y 153 camas Sede Limonar para un total 440 camas, con los recursos humanos, tecnológicos, locativos y científicos necesarios para resolver los problemas de salud del área de

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO GA-FR-045	Fecha de elaboración 18-01-2018	Fecha de actualización 12/2/2022	Version: II	Página 3 de 105
---------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------	-----------------

influencia, a través de la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, acorde a las expectativas y necesidades de nuestros usuarios. Se han establecido estándares de desinfección y aseo hospitalario que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de higiene de la institución. Toda vez que el servicio de aseo y desinfección hace parte de manera transversal de toda la operación hospitalaria, los protocolos de bioseguridad se deben aplicar de manera responsable y precisa para el debido manejo de pacientes en las distintas áreas del hospital teniendo en cuenta aspectos determinados por la entidad como rutas de evacuación de residuos, traslado de pacientes, uso de áreas quirúrgicas, estériles y de áreas limpias lo que requiere un ajuste positivo al personal de aseo.

Por este motivo reviste de importancia contratar quien opere, desarrolle y garantice el aseo, la limpieza y desinfección al Hospital y cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los entes que en esta materia nos regulan mediante Invitación Pública de mayor cuantía.

Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es de vital importancia para la prestación de los servicios de salud, se hace la contratación de manera que se vea garantizada la prestación del mismo durante el cambio de vigencia.

**Descripción y Especificaciones del Objeto a Contratar**

Objeto del Contrato	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES"
---------------------	---

**Identificador con el clasificador de bienes y servicios**

Segmento	76000000	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	76110000	Servicio de Aseo y Limpieza
Clase	76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
Producto 1	76111501	Servicio de limpieza de edificios

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-R-045

Fecha de elaboración:  
15-01-2015

Fecha de actualización:  
12/2/2022

Versión: 8

Página 4 de 106

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER HABILITANTES.**

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento que se deberá certificar por el representante legal de la empresa proponente y deberá presentarse en la propuesta.

El servicio para contratar es el aseo tanto en las áreas asistenciales como administrativas en la Sede de la Francia y del Limonar.

**SEDE LA FRANCIA**

**Área Asistencial**

- Los Servicios de Urgencias, Unidades de Cuidados Intensivos, Sala de Partos y Quirófanos, requieren:
- Aseo general durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Este servicio debe manejar personal de alturas.
- Aseo terminal (desinfección) se realiza una vez egresado el paciente de las unidades (habitaciones o cubículos) cada 7 días en habitaciones o cubículos con pacientes con estancias prolongadas y cada vez que sea requerido por el coordinador del servicio incluye aseo de pisos, paredes, pasillos techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, sillas de acompañante, camas, camillas, mesas de noche, escalerillas, atriles y torres de JCI (previa desinstalación de los equipos por parte del personal de enfermería). En las salas de cirugía los soportes de techo de las lámparas quirúrgicas serán desinfectadas con apoyo del personal de alturas.
- Una vez confirmada la salida del paciente y solicitada la desinfección, el personal de aseo tiene 20 minutos para dejar habilitada la cama para ser usada de nuevo; esto, en condiciones de asepsia que deben ser verificadas por supervisor y jefe del servicio.

Especificaciones  
Técnicas

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 16-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Version:</b> 8	<b>Página</b> 5 <b>de</b> 106
-----------------------------	--	--	-------------------	-------------------------------

- Aseo semanal, en el que se reforzará el aseo de pisos, paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, sillas de acompañantes, sillas de ruedas, camillas, sillas de salas de espera, muebles, entre otros, previa coordinación con el Jefe de cada área.
- El servicio de quirófano requiere aseo terminal inmediato en cada una de las salas de cirugía (6), una vez se terminan los procedimientos, previa coordinación con el Jefe del área.
- Desinfección de las camillas de transporte de cadáveres cada que se requiera.
- Limpieza y desinfección de las neveras para cadáveres y área de morgue.

Los servicios de hospitalización y consulta externa requieren:

- Aseo general durante el día, todos los días del mes y será reforzado con jornadas de aseo y lavado una vez por semana de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor, comprende: barrido, trapeado con detergente industrial y desinfección cloro orgánico cumpliendo con las normas técnicas generales, guías y protocolos hospitalarios sobre aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios, establecidos por el Hospital.
- Aseo terminal (desinfección) se realiza una vez egresado el paciente de las habitaciones, cada 7 días en habitaciones o cubículos con pacientes con estancias prolongadas y cada vez que sea requerido por el coordinador del servicio; incluye: aseo de pisos, paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, escalerillas, atriles.
- Se realizara aseo a los servicios de Ayuda Diagnóstica, Imagenología, Morgue, Laboratorio Clínico, Banco de Leche, Oncología, Farmacia, Gastroenterología durante el día todos los días del mes. Banco de Sangre se realizara dos (2) veces al día. Y cuando se requiera de nuevo por presencia de derrames o suciedad visible.

**USO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES**

Producto	Área Asistencial	Área
----------	------------------	------

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 6 de 108

		Administrativas
Cloro orgánico	Consulta externa, Elementos de la unidad del paciente y Unidad Móvil de Banco de Sangre, Quirófano, UCI, Sala de Partos, Hospitalización, Central de Esterilización, Banco de Sangre, Banco de Leche, Laboratorio Clínico, Laboratorio de Patología Gastroenterología, Urgencias y demás áreas de servicio asistenciales que lo requieran.	N/A
Amonio Cuaternario	Centro de Gases Medicinales	N/A

El área asistencial está distribuida de acuerdo al requerimiento de aseo en cada una de ellas así:

SERVICIO	Camas	Clores	Ser	Salas	Cons.	Baños	Cuarto Impc
0º Piso Oriente - Pediatría	25	1	-			6	1
6º Piso pediatría- Fato de juegos y sala de lectura							
6º Piso Occidente - Estar Médico y Central de Esterilización	15	1	2	1	4	5	-
5º Piso Oriente	40	-	1			4	-
5º Piso Occidente	32	-	1			16	1
4º Piso Oriente	0	0	2	0		0	0
4º Piso Occidente	27	1	-	1		7	1
00º Ser- Piso Occidente	15		-	2		2	1
UCI Ser- Piso Intra Obere	3		1		1	4	-
UCI Ser- Piso Neonatal	33	4	1	2		8	-
Sala de Partos	17		1	2	2	5	1

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-646

Fecha de elaboración:  
15-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 6

Página 7 de 106

Banco de Leche			1	1	-	3	
Par Cápsula						1	
UCI 2do Piso Pediátrica	6	1	-			3	
UCI 2do Piso Adulto Oriente	12		-	3		2	
UCI 2do Piso Adulto Occidente	15	-	-			6	1
Cuarteros		2	2	3		2	1
Reconstrucción	12		1				1
Oncoología		2	2	4	6	12	1
Laboratorio Clínico		2	1	2	-	6	1
Banco de Sangre y Central de Análisis		1	-	3	2	4	-
Consulta Externa		2		16	24	7	-
Ingeniería				3	1	4	1
Urgencias	10*	2	2	1	6	10	1
Yoyque				2		6	
Central de Diagnóstico						1	
Lactario - Edificio				2		1	
Control de Aire Medicina						1	2
Unidad Marital	17	2	1		2	20	1

\*(Incluye expansiones que se realicen a los servicios en virtud de la necesidad)

*El número de camas de atención puede variar en el proceso de expansión debido a la necesidad dada por cualquier contingencia sanitaria o médica que se pueda presentar lo cual requiere que el ajuste en la necesidad del servicio se vea aumentada según la ocupación de la institución y la complejidad del servicio acorde a*

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**Nº GAAL-001-2025**



CODIGO:  
CA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 8 de 106

*los protocolos de aseo y desinfección*

El contratista del servicio de aseo será el responsable de distribuir los siguientes consumibles suministrados en el hospital para cada uno de los servicios de forma que estos tengan de manera constante dichos implementos, al igual que la limpieza de los dispensadoras de estos productos y llevara el control en planilla de dicha distribución, así como el lavado y destrucción de los recipientes, para su disposición final (reciclaje) por parte del hospital de

- Alcohol glicerinado
- Jabón quirúrgico
- Jabón antibacterial

**Nota 01:** al momento del cambio de dichos consumibles se debe retirar en primera medida el envase vacío del producto que se va a reponer. No se debe por ningún motivo dejar más de la cantidad requerida en cada uno de los dispensadores que cada uno de los servicios tiene instalado.

**Área Administrativa Sede la Francia:**

El aseo a realizar en todas y cada una de las áreas administrativas, comprenderá un aseo diario general con:

- Barrido,
- Trapeado con jabón multusos líquido no domestico
- Despapelado de canecas
- Limpieza de polvo
- Lavado de baños
- Limpieza de pasillos en las áreas de mayor tráfico de personas (2 veces al día)
- En las bocegas de archivos se aspirara (1 vez a la semana)

Primer Piso: Portería, Sala de Conferencias, Biblioteca, Gerencia, Archivo y Correspondencia, Subgerencia, Comoras, Facturación, Admisiónes y Auditoría de Cuentas, Oficina Jurídica, Oficina de Calidad, Oficina de Sistemas, Gestión de Talento Humano, Oficina de Unidad Funcional de Quirúrgicos, Farmacia, Trabajo

Social, Central de Monitoreo, Atención al usuario, Registros Clínicos, Consultorio de Cardiología y todas las demás que llegaren a ubicarse.

Segundo Piso: Coordinación, Unidad Funcional Internación Médica, Facturación Quirófano.

Sótano: Administración de Inventarios y Almacén, Central de Diluciones, Bodegas de Farmacia, Lactario, Oficina de Coordinación Archivo, Oficina de Seguridad del Paciente, Epidemiología, Morgue, Calderas, Central de Aire Medicinal y todas las demás que llegaren a ubicarse.

Bloque de Salud Mental: Mantenimiento Taller Biomédicos, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Control Interno, Oficina de Control Disciplinario Interno, Gimnasio Gestión Ambiental y Apoyo Logístico, Sala de Crisis, Oficina Coordinación de Aseo, Bodega de Archivos y todas las demás que se llegaren a ubicarse.

El Área Administrativa está distribuida de acuerdo al requerimiento de aseo en cada una de ellas así:

Área Administrativa	Oficinas	Salas	Baños	Bodega	Taller
Portera	1				
Fichero		1	1		
Oficina de Atención al Usuario	1				
Biblioteca	1	1	1		
Gerencia	2	1	2		
Archivo y correspondencia	1				
Consultorio de Cardiología		2	1		

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 10 de 106

Subgerencia	2	*	1	
Oficina Jurídica	3		*	
Facturación Central	1	1		
Oficina de Planeación	3			
Oficina de Sistemas	1			
Oficina Gestión del Talento Humano	2		2	
Servicios Ambulatorios	2			
Enfermería	*			
Trabajo Social	2		*	
Farmacia	2		*	1
Registros Clínicos	2			2
Unidad Funcional Quirúrgicos	1		1	
Unidad Funcional Internación Médica	4	1		
Administración de Inventarios y Almacén	*	4	1	
Central de Monitoreo CCTV		1		
Mantenimiento	1		1	1
Compras	1			
Calceras	1	2	1	
Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo	2		1	
Oficina de Control	2	1	*	

46

Interno				
Oficina de Control Disciplinario	2	1	1	
Gimnasio		1	1	

- Las escaleras internas (de emergencia) y terrazas se deben asear semanalmente para lo cual se debe coordinar cronograma con el supervisor del contrato.

### SEDE EL LIMONAR

El servicio a contratar es el aseo de las dos (2) áreas en que está distribuido el Hospital:

#### Área Asistencial

El servicios de Patología requiere:

- Aseo diario todos los días del mes.
- Aseo general semanal, en el que se reforzará el aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, sillas de salas de espera.
- En la sala de procedimientos de patología se requiere aseo terminal (desinfección) una vez se terminan los mismos, en acuerdo con el coordinador del servicio el cual incluye: aseo de pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camillas, mesas, escalerillas y demás elementos de la sala y el laboratorio.
- Limpieza y desinfección del área del depósito de cadáveres.
- Desinfección de las camillas de transporte de cadáveres cada que se requiera.
- Limpieza y desinfección de las neveras para cadáveres.
- Las áreas asistenciales que no se estén utilizando se deben limpiar una vez al mes y cuando se requiera por el supervisor del contrato.

El Área Asistencial está distribuida así:

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 12 de 106

Area Asistencial	Hab.	Oficina	Star	Salas	Cons.	Baños
Limónar						
7mo Oriente	18	1	1	1	-	20
6to Oriente	18	1	1	1	1	20
8to Occidente	20	1	1	1	1	22
5to Oriente	24	1	1	-	1	21
6to Occidente	28	-	1	0	1	22
6to Norte Hemodinámica	1	-	1	6	1	8
4to Oriente	24	1	1	1	1	20
4to Occidente 8C	4	1	1	0	1	6
4to Occidente 12C	0	1	-	0	0	10
4to Norte Quirófano	0	0		0	0	0
Uní Pretransfucional		1		1	1	1
UCI 3er Piso	10	1	1	1	-	5
Magister	0	0	1	3	-	3
Clinica de Heridas	0	1	1	0	2	2
Consulta Externa 2P	0	2	2	1	23	8
Consulta Externa 1P	0	-	2	1	7	4
Oncología	0	1	0	0	3	4
Farmacia	0	2	0	0	0	3
Centro de Esterilización	0	0	-	0	0	2
Laboratorio de Patología	0	2	0	1	0	3

Morgue

2

*\*(Incluye expansiones que se realicen a los servicios en virtud de la necesidad)*

*El número de camas de atención puede variar en el proceso de expansión debido a la necesidad o sea por cualquier contingencia lo cual requiere que el ajuste en la necesidad del servicio se vea aumentado según la ocupación de la institución y la complejidad del servicio acorde a los protocolos de aseo y desinfección*

- **Área Administrativa**

El aseo a realizar en todas y cada una de las áreas administrativas, comprenderá un aseo diario general con:

- Barrido,
- Trapeado con jabón multiusos líquido no doméstico
- Despapelado de canecas
- Limpieza de polvo
- Lavado de baños
- Limpieza de pasillos en las áreas de mayor tráfico de personas (2 veces al día)
- En las bodegas de archivos se aspirará (1 vez a la semana)
- El auditorio principal debe ser aseado inmediatamente sea utilizado y en el aseo semanal se debe aspirar

Sótano: Archivo y/o parqueadero

Segundo Piso: Registros clínicos, Auditorio Principal, Sistemas, Comercial, Cuentas Médicas

Tercer Piso: Oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Pagaduría, Costos, Cartera, Oficina de Gestión Comercial, Oficina de Sistemas, Capilla, Contraloría y demás oficinas

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 14 de 106

El Área Administrativa está distribuida así:

Área Administrativa Limonar	Oficina	Zonas	Baños	Hab
Portera	1		1	
Central de Monitoreo CCTV				
Oficina de Sistemas	1			
Atención al usuario	1			
Sugerencia	1			
Sala de juntas	1		1	
Recursos Financieros	11		3	
Oficina de Gestión Comercial	1		1	
Facturación	2			
Cuentas medicas	1		1	
Auditoría Principal	1		1	
Cajalía	1			
Área de Mantenimiento	1	1	2	
Zonas verdes		5		
Parqueaderos (áreas)		6		
Diferentes áreas de archivo		10		
Sótanos		2		

Se requiere que el aseo incluya la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, lámpara, rejillas de aire acondicionado, lámpara, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, sillas, baños, etc.

**AMBAS SEDES – FRANCIA Y LIMONAR**

Para las sedes del hospital se debe realizar la limpieza de los

exteriores de manera diaria los cuales incluyen:

- Andenes internos y externos
- Puertas de acceso peatonal y vehicular
- Parqueaderos exteriores
- Parqueaderos cubiertos
- Jardines y zonas verdes
- Sumideros de agua lluvia
- Terrazas
- Canales y bajacanales
- Las escaleras internas y terrazas deben ser limpiadas semanalmente para lo cual se debe coordinar cronograma con el supervisor del contrato

#### Control de Animales

La empresa deberá darle el control ambiental adecuado a los animales que puedan surgir en las instalaciones del hospital, entre estos están:

- Ratas
- Ratones
- Cucarachas
- Pulgas
- Moscas
- Mosquitos/Sancudos
- Gatos
- Perros

La gestión de captura y/o manipulación de animales debe estar a cargo de la empresa contratista la cual debe hacer los contactos pertinentes con los entes reguladores y/o de control animal para hacer la disposición final de aquellos que sean objeto de cuidado doméstico o de cuidado ambiental.

De igual manera será responsabilidad de instalar las trampas, mallas, mecanismos o elementos que permitan el control animal en

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 16 de 106

las instalaciones del hospital.

Nota: ningún área del hospital podrá ser hábitat de animales; por lo tanto es responsabilidad de la empresa contratada realizar el control de la presencia de estos y evitar su presencia permanente.

#### Insumos e Implementos

El contratista proveerá todos los insumos e implementos necesarios para realizar un buen servicio, los cuales se detallan en la tabla de cantidades mínimas. (El uso de los insumos debe estar ajustado a las necesidades reales de la institución ya sea que los requerimientos aumenten o disminuyan)

Cada uno de los implementos de aseo debe estar de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el Manual de Limpieza y Desinfección de Áreas y el MANUAL DE BIOSEGURIDAD del Hospital.

- Las bolsas rojas, verdes, blancas y negras serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para las bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
- Las bolsas rojas deben estar rotuladas como **RIESGO BIOLÓGICO** y el símbolo internacional correspondiente, tal como se indica en el Manual expedido por el Ministerio de Protección Social y del Ambiente.
- Adicional se debe entregar en los servicios asistenciales a necesidad, bolsas rojas de tamaño estipuladas en el cuadro de cantidades mínimas para la eliminar residuos biosanitarios derivados de la curación de heridas.

#### INSUMOS MINIMOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCION DEL

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
15-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 17 de 106

**CONTRATO**

**CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS DE INSUMOS MÁS USADOS EN EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA 2025:** EL Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E requiere que el contratista cisoonga de los siguientes elementos para su prestación del servicio durante todo el tiempo en el que se desarrollara el contrato.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	2025	
		CANTIDAD PROMEDIO	
		MENSUAL	9,37
Guante Mosca, telero Largo Calibre 35 talla 10	Par	5	47
Guantes para aseo calibre 35 talla 8 color negro	Par	70	658
Guantes para aseo calibre 35 talla 9 color negro	Par	70	658
Guantes para aseo calibre 35 talla 10 color negro	Par	18	159
Guantes para aseo calibre 35 talla 8 color amarillo	Par	70	656
Guantes para aseo calibre 35 talla 9 color amarillo	Par	70	656
Guantes para aseo calibre 25 talla 8 color rojo	Par	70	658
Guantes para aseo calibre 25 talla 9 color rojo	Par	70	658
Guantes para aseo calibre 25 talla 8 color verde	Par	10	84
Guantes de vinilo	Par	1050	9836
Guantes de camaza para jardinería, operario de afaras y recolección de basuras	Par	13	122
Guantes de Latex	Par	133	1249
Bolsa 53x55 Verde	unidad	4803	44876
Bolsa 53x55 Verde	unidad	21800	202592
Bolsa 53x55 Verde	unidad	1104	10344
Bolsa 53x55 Negro	unidad	5620	51722

OP

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 18 de 106

Bolsa 53x55 Blanco	unidad	4800	44976
Bolsa 53x55 Rojo	unidad	6080	56970
Bolsa 55x80 Verde	unidad	1747	16386
Bolsa 55x80 Negro	unidad	3437	32485
Bolsa 55x80 Blanco	unidad	2687	24987
Bolsa 53x55 Rojo	unidad	4800	44976
Bolsa 53x55 Verde	unidad	1747	16368
Bolsa 80x100 Negro	unidad	2400	22488
Bolsa 80x100 Blanco	unidad	1333	12493
Desincrustante – Con base de Acido Nitrico y Butilico	Litros	40	375
Desengrasante (Lejón)	Litros	160	1499
Desengrasante Industrial	Litros	63	503
Carbénolo Líquido Neutro Multiuso:	Galones x 3,750 Litros	10	94
Mezcla de tensoactivos anionicos, conservantes, estabilizantes y agua.			
Solución desinfectante a base de amonio cuaternario Amonio cuaternario al 40%	Galones x 3,750 Litros	10	94
Principio activo: Dietilsocianurato de sodio 30 - 60%	Frasco x 60 tabletas	1381	12840
Sodium N-Laurylsarcosinate 4.3 - 6.0%			
Peróxido de Hidrogeno a 6%	Galones x 3,785 Litros	13	125
Aromatizadores	unidad	40	375
Carro con puerta para distribución de soluciones desinfectantes	unidad		3
Selante para pisos	Litros	96	900
Ambientador líquido	Litros	80	750
Limpia vidrios industrial	Litros	53	500
Limpiaador desinfectante aroma	Litros	53	500
Lustra muebles	Litros	12	112
Limpador para acero inoxidable	Galón	*	12
Traperos (microfibra) amarillo palo plástico 1.60cm y	unidad	53	500

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-845

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
21-2-2022

Versión: 8

Página 19 de 106

portamecha cosida p ast co 450GR			
Traperos (microfibra) amarillo palo plástico 1,80cm y portamecha plástico - bola de 250GR	unidad	80	750
Traperos (microfibra) rojo palo plástico 1,80cm y portamecha plástico - bola de 250GR	unidad	90	750
Trapero para Aislados x contacto - microfibra verde de 250GR	Unidad	27	250
Trapero para Aislados x contacto - microfibra azul de 250GR	unidad	27	250
Trapero para Aislados x gotas - microfibra naranja de 250GR	unidad	27	250
Marcador Permanente de alta durabilidad - punta gruesa	unidad	50	875
Bayetilla Roja 90 x 100	unidad	13	125
Bayetilla Blanca 90 x 100	unidad	13	125
Batas desechables (aislados)	Unidad	800	7400
Escobas suaves	Unidad	50	500
Escobas duras	Unidad	27	250
Recogedores	Unidad	20	187
Cepillo de cuerda metálica	unidad	4	37
Churrasco para sanitario	unidad	13	125
Detergente líquido	Litros	133	1245
Detergente en polvo X 500 G - ecológico y con espuma controlada	Bolsa	330	3123
Lija agua 400	Plego	40	375
Lija agua 80	Plego	40	375
Telarañas con extensión de al menos 4 mtrs	unidad	13	125
Varso Ecológico	Litros	13	125
Jabón Rey	unidad	16	150
Creolina	Litros	13	125
Tapabocas de Alta Eficiencia N85	Unidad	267	2498
Atomizador Ambar / No translucido	Unidad	67	625

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-PR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8

Página 20 de 106

Tapabocas de Baja Eficiencia	Caja x 50 unidades	33	312
Microfibra para área administrativa (Verde)	unidad	13	125
Microfibra para área asistencial (Amarillo)	unidad	40	375
Microfibra para área de asilados (Azul)	unidad	40	375
Microfibra para área de baños (Rojo)	unidad	40	375
Espuma abrasiva verdes - áreas comunes	unidad	133	1248
Espuma abrasiva roja - contaminados	unidad	67	625
Espuma abrasiva amarilla - Corniles	unidad	67	625
Monogafas	unidad	83	875
Tapabocas de dos vías con filtro para gases - Mascarilla respirador con sus respectivos repuestos de filtro - para vapores y olores orgánicos	unidad	5	
Repuestos filtros de dos vías	Par	A necesidad del servicio	
Motas de microfibra de mínimo 100 cm de ancho	unidad	8	
Motas de microfibra de mínimo 60 cm de ancho	unidad	8	
Escumidor de Piso - Haregán Mínimo 100 cm de ancho	unidad	13	
Carras para traperos - escumidor	unidad	53	
Carras para elementos de aseo	unidad	53	
Baños 10 Litros Rojo	unidad	40	
Baños 10 Litros Amarillos	unidad	92	
Tasa de plástico de medición de capacidad 500cc	unidad	80	
Vaso dosificador de 100cc	unidad	80	
Punzon para recolección de basura en zonas verdes	unidad	2	
Escoba metálica	unidad	60	
Escoba para paracaideros de 35cm	unidad	3	
Rasillo para pasto	unidad	26	

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8

Página 21 de 108

Escalera de Baja Altura 4 Pasos	unidad	2
Escalera de Multipropósito Mecia Altura 12 pasos 3.5 mtrs	unidad	3
Escalera de Alta Altura 15 - 18 pasos	unidad	2
Escalera Tipo Extensión de 7.4 metros	unidad	2
Anclaje certificado con ruedas (debe cumplir la Resolución 1409 de 2012 del Min Trabajo) y cumplir con alguna de las siguientes normas: OSHA 1926.45 JNE - EN 12810 - 1 - 2005 JNE - EN 12811 - 1 - 2005 NTC 1542 - 1991 NTC 1736 - 1982	cuerpos	+
Kit para manejo de alturas que debe contener: - Casco con barbiquejo - Guantes de protección - Gafas (para exposición al sol y/o en interiores) - Arnes certificado y/o con revisión anual - Eslingas certificadas - (2) Cuerdas de 40mtrs certificadas - (2) Moscueteros certificados - Freno - Descendedor - Línea de vida - Silla	Unidad	2
Kit de descenso para manejo de alturas certificado y su respectivo equipo de rescate	Unidad	2
Avisos - Precaución Piso Mojado	unidad	68
Avisos - Área contaminada	unidad	43
Carro de 120 Litros Rojo	unidad	14
Carro de 120 Litros Verde	unidad	14
Carro de 120 Litros Gris	Unidad	14
Carros transporte de Residuos Mediano - Capacidad 270 Litros	Unidad	3

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
SA-FR-045

Fecha de elaboración:  
28-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 22 de 106

Rojo:		
Carros transporte de Residuos Mediano - Capacidad 370 Litros Verde	unidad	3
Carros transporte de Residuos Mediano - Capacidad 370 Litros Gris	unidad	3
Bascula digital de al menos 50kg	unidad	2
<b>EQUIPO INDUSTRIAL Y SEMI-INDUSTRIAL</b>		
Hidrolavadoras (lavado a presión; cuya presión alcance por lo menos 2 pisos de altura a menos 2200 psi)	unidad	4
Mangueras de 50m cada una	unidad	2
Mangueras de 100m cada una	unidad	4
Extensión Eléctrica de 50m cada una	unidad	4
Aspiradora	unidad	4
Vaquinas para empujamiento para los diferentes tipos de área y superficies	unidad	4
Roller de cinta - Prohibido el uso / Precaución por 500 mtrs	unidad	2
<b>INSUMOS PARA LOS KITS DE DESINFECCION*</b>		
Cajas/Organizador plástico con tapa - Kits de Derrames transparente de 16 Litros	unidad	70
Pala plástica /Rescogedor manual	unidad (reemplazable)	70
Escova pequeña de 15cm de ancho	unidad (reemplazable)	70
Monogafas	unidad (reemplazable)	70
Tapabocas de dos vías con filtro para gases - Mascarilla respirador con sus respectivos repuestos de filtro - para vapores orgánicos	unidad	10
Repuestos filtros de dos vías	Paq (reemplazable)	21

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 23 de 106

Arena	Bolsa x 500gr (reemplazab: s)	3	
Batas desechables para KI manga larga	unidad (reemplazab: s)	93	578,9
Gorros desechables	unidad (reemplazab: s)	93	678,9
Polainas desechables	unidad (reemplazab: s)	93	678,9
Roll de Toalla de Papel (para manos) de 100 mtrs	Unidad	4	28,2
Gel solidificador con Composición de Peróxido de Hidrogeno al 12% x 400gr	Frasco (reemplazab: s)	93	675,0
Gel solidificador sin Composición de Peróxido de Hidrogeno por 250 Grs	Frasco (reemplazab: s)	93	675,0
<b>HERRAMIENTA DE JARDINERIA</b>			
Guadaña	unidad	2	
Careta para guadañar	unidad	2	
Cantileras con refuerzo metálico para guadañar	unidad	2	
Podadora de Cefas	unidad	2	
Carrutilla	unidad	2	
Azadon	unidad	4	
Pala Redonda N°2	unidad	4	
Tijeras para jardineria	unidad	2	
Barrera escoba rotativa	unidad	2	
Podadora Cortacesped de 21" Autopropulsada	unidad	2	
Sopladora	unidad	2	
Motosierra mediana de mano	unidad	2	
Motosierra de barra	unidad	2	
Guantes de Protección Vicoserra	unidad	4	
Vachetas de 18"	unidad	4	
Bomba de fumigación de jardines de manara permanente de 20 Litros	unidad	2	
Abono triple quinca	20 Kilos		1 / Ves
Urea	10 Kilos		1 / Ves

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 24 de 106

Compost	50 Kilos	2	
Tierra negra	50 Kilos	1 C / Mes	
Larvicia -Bacillus thuringiensis subesp. israeliensis	Tarro x 500gr	3	
Pesticidas	Litros	4	37
Herbicidas	Litros	4	37

**Nota 02:** El uso y eliminación de los elementos de aseo se hará de acuerdo a lo establecido en los protocolos institucionales que se encuentren vigentes y/o circulares que emita la gerencia en casos extraordinarios.

**Nota 03:** Queda prohibido el reuso de los elementos de protección personal en áreas contaminadas y/o con pacientes aislados

El primer día hábil del mes se deberá entregar la relación de insumos y elementos usados en la prestación del servicio del mes anterior discriminado por sede.

Los productos que el contratista use para las labores de aseo y desinfección deben tener certificación INVIMA y deberán ser presentadas en la propuesta con la ficha técnica de los productos.

Los productos que se utilicen para el proceso de aseo y desinfección deberán tener selo verde y/o biodegradable. Se debe garantizar que cada uno de los productos no generan carga de tenso activos y/o que tienen carga controlada.

Los Elementos de Protección Personal EPP y demás elementos de uso diario deberán ser de alta calidad, aspecto que se hace necesario para garantizar tanto la durabilidad de los mismos como la seguridad e integridad del personal que usa dichos elementos.

El hospital tiene la potestad de realizar observaciones y solicitar cambios en los elementos e insumos debido a la calidad que estos presenten ya que se debe garantizar la calidad del proceso de aseo y desinfección.



La propuesta debe incluir las fichas técnicas de los elementos de aseo y fumigación a utilizar y la cantidad promedio mensual que será suministrada. Igualmente la relación de los equipos industriales que serán utilizados en desarrollo del contrato.

La propuesta debe contener:

- Tipo de químico a utilizar por aspersion
- Tipo de químico a utilizar para el control de larvas
- Cronograma de actividad de limpieza de inservibles y uso de los insecticidas y larvicidas

La verificación de las cantidades será discrecional del hospital y se hará en caso que se detecten fallas en la calidad de la prestación del servicio por desabastecimiento de los productos en el aseo de la institución.

#### Otros Requerimientos al contratista para ambas sedes

- Servicio de desratización y colocación de trampas durante los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2025 y las jornadas adicionales requeridas.
- Servicio de Fumigación durante los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2025 y las jornadas adicionales de refuerzo requeridas.
- Servicio de limpieza de pozos, cañuelas y desagües de aguas lluvias, cada semana.
- Los ascensores camilleros serán aseados dos veces al día y luego de transportar pacientes con precauciones de aislamiento.
- El ascensor de carga se desinfectará cada vez que sea utilizado para el transporte de residuos peligrosos.
- Se designará un funcionario líder que corresponderá al funcionario asignado al servicio de urgencias quien coordinará los requerimientos de los demás servicios en el turno nocturno y quien tendrá un medio de comunicación para atender los requerimientos de los servicios.
- Servicio de jardinería permanente con podada de prados, plateada y mantenimiento de jardines, descapote de árboles.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-FR-046

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Pagina 26 de 106

y retiro inmediato y oportuno de los elementos resultantes del servicio general de jardinería, así como la recolección permanente de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro del área de atención y alrededor del perímetro del Hospital, por lo menos dos veces a la semana.

- Servicio de aseo de los ardenes externos del hospital.
- Servicio de brillo de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con máquina brilladora una vez cada dos semanas.
- Mantener el depósito temporal y central de residuos de acuerdo a las normas establecidas por la institución, esto incluye un lavado general en brigadas especiales las cuales será programadas por el supervisor del contrato.
- Realizar semanalmente en coordinación con el personal de patología un lavado general de esta área.
- En cada uno de los servicios de hospitalización lavado semanal de las áreas de trabajo limpio y sucio, adicional a la limpieza que a diario se debe hacer de la misma.
- La empresa suministrará para todos los servicios contratados, personal debidamente seleccionado, entrenado con certificación en aseo hospitalario, dotado de uniforme, carné de identificación el cual debe ser acordado para su elaboración con la institución, con todos los elementos de bioseguridad y seguridad industrial (Delantales, petos, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, tapa boca, gafas protectoras, canilleras con protección de lámina metálica (jardinero), mascarillas con visor (jardinero), tapabocas, mascarillas antigases (ruta de aseo), cuadro de vacunación, etc) necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social y todos los requisitos de Ley.
- El contratista entregara los primeros 10 días cuadro de vacunas de todo el personal a cargo.
- El contratista hará parte de los diferentes comités institucionales en los cuales el hospital considere que la empresa deba participar.
- El contratista debe contar con instrumentos de seguimiento y evaluación de calidad, frecuencia y satisfacción del cliente.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 27 de 106

así como listas de verificación del procedimiento de Limpieza y desinfección que el supervisor aplicara junto a la enfermera jefe de turno del servicio quien luego de hacer la verificación, y firmara recibido a conformidad por el servicio recibido o de lo contrario no firmara y solicitará repetir el procedimiento. Se deberá entregar las listas de verificación aplicadas y los resultados tabulado como informe trimestral a la enfermera de comité de IAAS.

- Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios de Hospital, relacionados con el objeto del contrato.
- El proponente hará llegar de manera magnética la hoja de vida del personal asignado al hospital con la propuesta de servicios.
- En el caso de que haya cambios de persona que preste los servicios dentro de la institución, el contratista, reportara oportunamente el cambio respectivo, al supervisor de contrato presentando la hoja de vida del nuevo personal la cual debe incluir antecedentes disciplinarios y/o judiciales y reunir los requisitos anteriormente citados. Deberá recibir capacitación en los protocolos institucionales antes de iniciar actividades laborales.
- En caso de haber incapacidades, renunciadas, vacaciones, o accidente laboral, por parte del personal del contratista serán notificadas al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y/o remolazo asignado el cual deberá cubrir el faltante de manera inmediata.
- Para el trapeado de todas las áreas se hará con traperos de microfibra.
- El personal realizara la limpieza y desinfección del área de aseo de cada servicio de manera permanente, y mantendrá en adecuadas condiciones de orden e higiene el lugar.
- Hacer la verificación y el pesaje de los residuos de cada uno de los servicios por separado, (para esto la empresa deberá tener bien marcadas las bolsas de residuos con cada uno de los servicios y/o áreas de manera que este proceso se facilite al momento de hacer el pesaje y llevar el control) para lo que deberá tener el equipo de protección apropiado.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-FR-046

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 28 de 106

(peto, máscara antigases, guantes extra largos, botas y diligenciar los Formatos GA-FR-097 y GA-FR-114.

- Los residuos deben estar marcados con el nombre servicio del cual provienen y la fecha.
- La entrega de los Formatos GA-FR-097 y GA-FR-114 se hará de manera semanal al supervisor del contrato.
- Realizar el lavado de tanques en los meses de mayo y noviembre que correspondan de acuerdo al cronograma mensual del hospital.
- Realizar brigada de aseo en alturas de manera constante de acuerdo a los avances por áreas y servicios tanto en fachada como en interiores de los edificios de la Francia y el Limonar.

**Materiales, personal y dotación:**

- El contratista deberá asegurar labores de supervisión, coordinación del personal y del servicio presencial en horario de 06:00am a 06:00pm de domingo a domingo y las personas que cumplan tal función deberán portar un medio de comunicación permanente para el caso.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de aseo y desinfección para ascensores y espacios donde existan equipos biomédicos y tecnológicos con el fin de evitar daños a los mismos.
- El coordinador deberá tener autonomía para la selección y contratación del personal que se requiera para la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a los requerimientos que se presenten durante la prestación del servicio.
- El contratista garantizará los implementos de trabajo para el coordinador del servicio como: computador con software licenciado, escáner, impresora, papel, fotocopias y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la labor los cuales se harán llegar los 10 primeros días al inicio del contrato.
- El contratista suministrará un medio de comunicación (teléfono celular para cada una de las sedes) de gama



media con las características que garantice la comunicación telefónica y por medio de internet con cámara con la cual se pueda llevar buen registro fotográfico de las actividades solicitadas y desarrolladas.

- El proponente deberá certificar o demostrar la idoneidad del personal que utilice para ejecutar las actividades del contrato, para esto el proponente deberá allegar las hojas de vida del personal que prestara el servicio de aseo
- El contratista deberá garantizar la asistencia de todo el personal que ejecute el contrato a las capacitaciones que se relacionen directamente con el objeto de contrato.
- Los operarios no podrá hacerse cargo de llaves que comprometan su responsabilidad a excepción de las áreas de depósito de residuos sólidos los cuales deben permanecer bajo llave. En caso de requerirse manejo de llaves este estará a cargo del coordinador del servicio de aseo.
- El personal que el contratista asigne estará dotado de uniformes anti fluidos, malla para el cabello, mascarilla, bata (de acuerdo al área), zapatos antideslizantes, guantes de caucho, guantes de carmaza, así como vestido quirúrgico desechable para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento. Cabe aclarar que si la dotación del personal no sigue siendo útil ya sea por desgaste en el uso y/o mala calidad debe ser reemplazada inmediatamente.
- El personal asignado por el contratista deberá portar un carnet con foto, debidamente laminado y portado en el brazo.
- Durante el turno el personal asignado por el contratista debe hacer uso de medios de comunicación como teléfonos celulares u otros solo para medios institucionales
- El personal de aseo realizara la dilución de desinfectante dual según las instrucciones dadas por el comité de infecciones en relación a las concentraciones a preparar el área donde se realizara la preparación y/o diluciones, la rotulación del producto y la dispensación del mismo en los diferentes servicios con las precauciones correspondientes.
- El producto para la desinfección deberá estar rotulado de

90

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 01

Página 30 de 106

acuerdo a la normatividad vigente con datos mínimos como: Nombre del Producto, fecha de preparación, fecha de caducidad, dilución, Precauciones, primeros auxilios y clasificación de riesgo.

- El contratista deberá suministrar los frascos dispensadores con condiciones específicas que permitan la manipulación y conservación del producto de los cuales se debe hacer reposición según la necesidad por daño, pérdida y/o contaminación.
- Los elementos de protección personal usados por el operario de la central de diluciones deben ser dispensados a necesidad del proceso por el contratista.
- La central de diluciones será administrada por el contratista quien asignará el operario para el manejo de la central según la demanda del producto y horario de distribución y protocolos establecidos por el hospital, el contratista deberá al finalizar el contrato entregar la central de diluciones en las mismas condiciones en las cuales la entidad hizo entrega.
- La distribución de las soluciones por cada uno de los servicios estará a cargo del contratista, quien deberá proveer el operario así como el equipo (carro) apropiado para la distribución. Esto es, con puerta lateral, superficie lisa que permita el lavado y la desinfección del mismo, y deberá ser de uso exclusivo para la distribución de los desinfectantes. De igual manera la distribución deberá ser controlada con las planillas que defina el hospital.
- El contratista debe realizar mensualmente pruebas de luminometría en compañía del supervisor del contrato y/o delegado de la institución, con el fin de verificar la calidad del procedimiento realizado, se tomarán como mínimo 3 muestras por servicio asistencial, estos resultados serán presentados en el comité de infecciones, y de acuerdo a los mismos, se instaurarán planes de mejoramiento según las oportunidades de mejora identificadas.
- El proponente deberá entregar hojas de vida de al menos cinco operarios con certificación para trabajo en alturas y un coordinador de alturas quienes harán las labores

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 0

Página 31 de 105

correspondientes tanto en las áreas internas como externas del hospital; dotados de los elementos de protección personal, los equipos de seguridad industrial necesarios para el desarrollo de dicha labor y la documentación correspondiente al día. El coordinador de alturas podrá ser el mismo coordinador del servicio de aseo con su respectiva certificación.

- El contratista garantizara e suministro de combustible permanente y suficiente para el funcionamiento de los equipos de jardinería.
- Se realizara al menos una ronda nocturna cada 15 días en compañía del área de Apoyo Logístico, con el fin de verificar la calidad del servicio prestado.
- Se debe realizar la desinstalación e instalación de las cortinas de las unidades de los pacientes cada 30 días cuando es un paciente de estancia prolongada y al egreso del paciente. Las cortinas de los pacientes con precauciones de aislamiento por contacto aerosol o gotas, se enviaran a lavandería para su limpieza y desinfección terminal en bolsa plástica color naranja. Las cortinas deberán ser entregadas al proveedor del servicio de lavandería para el correspondiente lavado.

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**

- El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Empresa Social del Estado negociará con el contratista, la disminución o aumento de los servicios básicos contratados de acuerdo con las necesidades cambiantes del mismo.
- El alcance de la actividad de aseo y desinfección implica:
  - Muebles y enseres: aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de los mismos.
  - Equipos de oficina: limpieza superficial del polvo y empleo de productos desinfectantes en calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo, y demás equipos de oficina.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2019

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 32 de 106

- Limpiar y desmanchar periódicamente paredes, puertas, chapas, divisiones, empleando productos desengrasantes entre otros.
- Lavado y desinfección de pisos dos (2) veces por día.
- Limpieza de muebles y enseres: La limpieza y desinfección de áreas críticas deberá ser permanente y de acuerdo a los protocolos de la institución.
- Baños de oficina (funcionarios): deberán ser lavados, aseados y desinfectados como mínimo dos veces por día y/o cuando sea necesario.
- Baños públicos (usuario externo): deberán ser lavados, aseados y desinfectados como mínimo cuatro (4) veces por día y/o cuando sea necesario.
- Recipientes para residuos hospitalarios (canecas, cestas o papeleras) se deberán lavar, desinfectar y secar según protocolo Institucional. Vaciar mínimo dos (2) veces por día y colocar en el sitio asignado dentro de las instalaciones las veces que sean necesarias, de acuerdo a la ruta sanitaria del hospital y en cumplimiento de las normas establecidas en el sistema de garantía de la calidad según Decreto 1011 de 2.006 del Ministerio de Protección Social.
- Vidrios de fachada: se deberán limpiar cada mes la parte externa en los que estén al alcance de la mano y semestralmente en los que se requiera de equipo de alturas; y permanentemente por la parte interna. De igual manera se lavará la parte externa de las ventanas en la fachada que presenten mugre acumulada (manchas, polvo, telarañas) en el contorno de las ventanas.
- Vidrios de áreas críticas y semicríticas: se deberán limpiar diariamente o cuando lo requieran.
- Vidrios de divisiones y muebles, se deberán mantener limpios.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 2

Página 33 de 106

- Desmontar y montar las cortinas de todos los servicios y entregarlos a la empresa de lavandería. Esta actividad se debe hacer una vez al mes para cada uno de los servicios.
- Lámparas y techos: limpiar y retirar el polvo en las limpiezas semanales.
- Escaleras: barrer, lavar, secar y sellar tratándose según sus características dos veces al día y cuando sea necesario por derrames o suciedad visible.
- Estantería: limpiar y asear según los estándares establecidos a diario y cada 7 días en las bodegas del almacén del hospital.
- Áreas de acceso: rampas, domos, jardines, zonas verdes deberán permanecer libres de residuos y realizar brigadas de aseo una vez por semana sin obstaculizar el funcionamiento de la institución.
- Desechos y disposición final de residuos hospitalarios. Manipulación, recolección, evacuación, pesaje por área y disposición final de residuos de acuerdo a las normas establecidas en el Hospital.
- Diligenciamiento de formatos: el contratista deberá diligenciar todos los formatos e informes que se requieran por parte del hospital.
- La reparación o arreglo por parte del eventual contratista cuando por descuido del mismo en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes, sillas, etc. conlleve al deterioro fuera de lo normal como ruptura de granito, mármol, porcelana o vinilo entre otros.
- Será responsabilidad del coordinador de aseo reportar y programar todas las actividades que impliquen manejo de alturas con la oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo de manera semanal de manera que los procesos y actividades no se vean retrasadas y/o suspendidas.

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2025	Fecha de actualización: 12/2/2022	Versión: 8	Página 34 de 106
----------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	------------	------------------

- Sera responsabilidad del coordinador llevar el control del pesaje se los residuos peligrosos.

**Nota 04:** En caso de apertura de nuevos servicios en el Hospital en alguna de sus sedes, por necesidad del servicio se puede incrementar el requerimiento mensual por lo que se ajustará en el valor de la facturación del servicio de limpieza a las necesidades reales del Hospital y el monto del contrato se agotará según corresponda.

**Nota 05:** El contratista operará el servicio de cafetería para los empleados del Hospital para ambas sedes y atención a la gerencia y suministrará greca para 200 tintos en cada una de las sedes desde el primer día de la operación del contrato al igual que el carro plástico para la distribución del mismo.

**CAPACITACIÓN**

Como parte del proceso de retroalimentación al personal, el contratista de común acuerdo con el Comité de infecciones, el profesional de Gestión Ambiental y Apoyo Logística, Ingeniería Ambiental el profesional de salud ocupacional del Hospital, realizarán jornadas de actualización en manejo del aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, manejo de insumos de aseo, bioseguridad y nuevas técnicas de desinfección; de igual manera se realizará un proceso de inducción del personal operativo a fin de que este conozca cada una de las áreas a atender y sus correspondientes actividades.

**REQUERIMIENTOS HORAS POR MES POR SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION.**

		2025	
SEDE	SERVICIOS Y/O DEPENDENCIAS	Días	Total HH Mes
FRANCIA	E: aseo, Cuentas, Paciente, habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, salas de espera, sala de procedimientos, baños, área social, escaleras internas y externas, área de	Lunes a Domingo	12000
		Lunes a Domingo	12000

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



Federico  
Llerenas Acosta

CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 35 de 106

	accidentes depósito temporal de residuos hospitalarios.	Lunes a Domingo	45,15
	6° Occidente: recepciones médicos, pasillos, sala de espera, baños, oficina de farmacia, sala de procedimientos, escaleras y exteriores, Área centralizadora: Centro de esterilización	Lunes a Domingo	205,73
	<b>Compensatorio:</b>	Lunes a Domingo	41,83
	6° piso Oriente: Medicina interna: habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, salas de espera, sala de procedimientos, baños, área social, escaleras internas y externas, área de ascensores, depósito temporal de residuos hospitalarios.	Lunes a Domingo	240,93
		Lunes a Domingo	120,46
		Lunes a Domingo	48,16
	5° piso Occidente (Medicina interna): habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, salas de espera, sala de procedimientos, baños, área social, escaleras internas y externas, área de ascensores, depósito temporal de residuos hospitalarios.	Lunes a Domingo	210,80
		Lunes a Domingo	120,40
		Lunes a Domingo	48,15
	<b>Compensatorio:</b>	Lunes a Domingo	205,73
	4° Oriente: habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios.	Lunes a Domingo	
		Lunes a Domingo	
		Lunes a Domingo	
	4° Occidente: habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, sala de espera, baños, oficina de farmacia, sala de procedimientos, escaleras internas, área de ascensores.	Lunes a Domingo	210,80
		Lunes a Domingo	120,40
		Lunes a Domingo	48,15
	<b>Compensatorio:</b>	Lunes a Domingo	205,73
		Lunes a Domingo	240,93
	Sala de Partos: Todas áreas incluyendo Triaje para sala de partos. (Observación - Recuperación - Consultorio - Estar de Enfermería)	Lunes a Domingo	240,93
		Lunes a Domingo	240,93
		Domingo	
	<b>Compensatorio:</b>	Lunes a Domingo	120,46
	7° Oriente: UC Neonata: pasillos, salas de	Lunes a Domingo	

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CCD-GO:  
GA-PR-048

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8    Página 36 de 106

	espera, oficina de facturación, par de garaje, escaleras internas.	120,40
		Lunes a Domingo 240,80
		Lunes a Domingo 48,16
5° occidente UCI Intermedia: pasillos	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 120,40	
	Lunes a Domingo 48,16	
3° occidente UC Mujer pasillos	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 48,16	
3° Banco de Leche	Lunes a Domingo 120,40	
	Lunes a Domingo	
2° oriente UCI Adulto: pasillos, baños, oficina de coordinación internación, salas de espera, oficina de facturación	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 48,16	
2° occidente UC Adulto: pasillos, salas de espera, oficina de facturación	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 48,16	
2° occidente UCI Pediátrica: pasillos, baños, salas de espera, escaleras externas y áreas de ascensores	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 120,40	
	Lunes a Domingo 48,16	
2° occidente Quirófano: sala de recuperación	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 240,80	
	Lunes a Domingo 240,80	
	Domingo 17,20	
Compensatoria	Lunes a Domingo 215,20	
Cincoog - Gasto - 4 Consultorios - Pasillos	Lunes a Sábado 266,40	
	Lunes a Sábado	

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 37 de 106

Urgencias Francés, consultorios - camas deños - pasillos - admisiones - salas de espera	Lunes a Domingo	722,40
	Lunes a Domingo	722,40
	Lunes a Domingo	481,60
Fármacos - Farmacia - T - Sistemas - C-IC	Lunes a Domingo	242,80
	Lunes a Domingo	121,40
Banco de Sangre y Laboratorio Clínico	Lunes a Sábado	103,20
	Lunes a Sábado	161,60
	Domingos y Festivos	
Consulta Externa - 5 Consultorios - Maxifacil	Lunes a Sábado	103,20
	Lunes a Sábado	103,20
Administrativa (Francés) - Gerencia - Biblioteca - Programación de CX - Fotocopias	Lunes a Viernes	172,00
	Sábado	
Compartimento	Lunes a Domingo	126,40
Servicio - Cafetería - Centro de Ventas - Almacén - Compras - Farmacia - Sala de Clases - Mantenimiento - Apoyo Logístico - Control Interno - Salud Ocupacional - Gimnasio	Lunes a Viernes	
	Sábado	
Operario de Aduanas - Rescatista - Centro de Dilaciones (Entrega de Documentos)	Lunes a Sábado	266,40
Unidad de Salud Vertical - instalaciones públicas - instalaciones de emergencia - sala de salud ocupacional - comedor - consultorio de consulta interna - baños públicos, depósito de y personal de estructura hospitalaria	Lunes a Domingo	120,40
	Lunes a Domingo	120,40
Jardinería Francia Zonas Verdes con manejo de altura	Lunes a Sábado	103,20
	Lunes a Sábado	103,20
Bulevar Sanitaria, Pasaje de Documentos y Ases de Deposito Total - Calderas - Mojales (Francés)	Lunes a Domingo	120,40
	Lunes a Domingo	120,40
Logística	Lunes a Sábado	206,40
	Lunes a Sábado	206,40
Brigadas	Lunes a Sábado	

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CCB-GC  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 38 de 106

	Coordinador asseo con manejo de alifuraz	Lunes a Domingo	593,60
	Compensatoria	Lunes a Domingo	412,80
	7)3 Oriente habitaciones pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	206,40
		Lunes a Domingo	103,20
		Lunes a Domingo	103,20
	6)6 Oriente habitaciones, pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	242,80
		Lunes a Domingo	242,80
		Lunes a Domingo	121,40
	8)0 Occidente habitaciones, pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	242,80
		Lunes a Domingo	121,40
		Lunes a Domingo	121,40
	Compensatoria	Lunes a Domingo	206,40
		Lunes a Domingo	240,80
	8)0 Norte CX y Hemodinámia	Lunes a Domingo	240,80
		Lunes a Domingo	-
	8)0 Oriente Hospitalización Línea habitaciones pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	242,80
		Lunes a Domingo	121,40
		Lunes a Domingo	121,40
	8)0 Occidente Hospitalización Línea habitaciones pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras internas, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	120,40
		Lunes a Domingo	120,40
		Lunes a Domingo	60,20
		Lunes a Domingo	120,40
	8)0 Occidente LCI	Lunes a Domingo	120,40
		Lunes a Domingo	60,20
	Compensatoria	Lunes a Domingo	412,80
	8)0 Oriente Línea habitaciones pasillos puestos de enfermería, sala de espera, sala de	Lunes a Domingo	

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



<b>CÓDIGO</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2018	<b>Fecha de actualización:</b> 12-13-2022	<b>Version:</b> 8	<b>Página 29 de 103</b>
----------------------------	--	--	-------------------	-------------------------

	procedimientos, baños, escaleras móviles, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	
		Lunes a Domingo	
4to. Occidente	hospitalización, Lavamanos, habitaciones, pasillos, puestos de enfermería, sala de espera, sala de procedimientos, baños, escaleras móviles, depósito temporal de residuos hospitalarios	Lunes a Domingo	240,00
		Lunes a Domingo	240,00
		Lunes a Domingo	120,00
		Lunes a Domingo	240,00
4to Occidente UCI Guayaquil		Lunes a Domingo	120,00
		Lunes a Domingo	120,00
Compartimento		Lunes a Domingo	200,00
		Lunes a Domingo	200,00
De refino		Lunes a Domingo	200,00
		Lunes a Domingo	200,00
		Lunes a Domingo	200,00
3er piso UCI - Jirón		Lunes a Domingo	240,00
		Lunes a Domingo	120,00
Compartimento		Lunes a Domingo	250,00
Consulta Externa		Lunes a Sábado	120,00
		Lunes a Sábado	120,00
Acceso y nichales Lavamanos - Subgerencia Pagadora - Cuartos por pago - Finanzas - Casos - Freoquencia - Pasillos - Cochinos - Jiróns - escaleras		Lunes a Sábado	200,00
		Lunes a Domingo	60,00
Farmacia, Archivo, Esteriliz. y Autoclavo		Lunes a Domingo	60,00
		Lunes a Domingo	
Centro de Esterilización		Lunes a Domingo	
		Lunes a Domingo	120,00
Inauguración		Lunes a Sábado	220,00

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
3A-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8

Página 40 de 106

	Lunes a Sábado:	103,20
	Domingos y Festivos:	34,43
Laboratorio de Patología	Lunes a Viernes	
	Lunes a Viernes	85,00
Laboratorio Clínico	Lunes a Sábado	85,00
	Lunes a Sábado	
Unidad Pre transfusional	Lunes a Sábado	103,20
	Lunes a Sábado	103,20
Jardín Hero Limonar Zonas Verdes con manejo de plantas	Lunes a Sábado:	103,20
	Lunes a Sábado:	103,20
Ruta Sanitaria, Pesaje de Desechos y Aseo de Depósito Final - Calderas - Morgue (Limonar)	Lunes a Domingo	120,40
	Lunes a Domingo	120,40
Rehabilitación:	Lunes a Sábado:	205,42
	Lunes a Sábado:	205,42
Logística:	Lunes a Sábado:	205,42
	Lunes a Sábado:	205,42
Cocina y aseo con manejo de aguas	Lunes a Domingo	199,80
Supervisoría 30-55"	Lunes a Sábado	127,20
	Lunes a Sábado	127,20

Nota 06. El cuadro especifica las horas turno que el hospital requiere para el cumplimiento de todas las áreas y servicios.

Nota 07. La apertura de nuevos servicios debe estar cubierta por la empresa contratista.

**PERSONAL**

El presente contrato deberá ejecutarse mínimo con 103 personas del servicio.

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2019	Fecha de actualización: 12/2/2022	Version: B	Página 41 de 105
----------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	------------	------------------

discriminados así:

CANTIDAD	PERSONAL
1	Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo - S.S.C
4	Supervisoras
32	Operarios en servicios generales
4	Operarios Servicios Especiales
2	Jardineros

Items	Personal	Cantidad	Soporte
-------	----------	----------	---------

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



COO/GC  
GA-FR-148

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8    Página 42 de 106

<p>Garantizar tiempo completo profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo - SISO con curso avanzado en alturas y en coordinador de alturas.</p>	<p>Hijo de vida de la función pública no mayor a 20 días con antecedentes de copartidos y judiciales (Contratación - Procuraduría - Folicía y Medios Coactivos) con los siguientes requisitos:</p> <p>Experiencia hospitalaria mínima de doce (12) meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas - Nivel avanzado o perfeccionamiento (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>2. Capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas - Nivel Coordinador (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>3. Capacitación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados - Nivel Trabajador Entrante y Nivel Administrador (Certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>4. Curso o capacitación de Bioseguridad.</li> <li>5. Curso o capacitación de residuos hospitalarios.</li> <li>6. Curso o capacitación en limpieza o desinfección hospitalaria.</li> <li>7. Curso o capacitación en manejo de residuos sólidos.</li> <li>8. Curso o capacitación en manejo de residuos peligrosos.</li> <li>9. Curso o capacitación en manejo de productos químicos.</li> <li>10. Curso o capacitación de servicio al cliente.</li> <li>11. Curso de las 50 horas del sistema de gestión.</li> <li>12. Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ol>
<p align="center">Personal de apoyo</p>	

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 6	Página 43 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

				<p>Hoja de vida de la función pública no mayor a 30 días con antecedentes disciplinarios y judiciales (Contrato – Procuraduría – Policía y Medidas Correctivas) con los siguientes sectores. Experiencia hospitalaria mínima de doce (12) meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en altura – Nivel avanzado o reentrenamiento (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>2. Capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas – Nivel Coordinador (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>3. Capacitación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados – Trabajador entrante – Vigía – Supervisor (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo).</li> <li>4. Capacitación en técnicas de supervisión en área hospitalaria.</li> <li>5. Capacitación de liderazgo – Manejo de personal.</li> <li>6. Curso o capacitación de Bioseguridad.</li> <li>7. Curso o capacitación en manejo de residuos hospitalarios.</li> <li>8. Curso o capacitación en limpieza o desinfección hospitalaria.</li> <li>9. Curso o capacitación en manejo de residuos sólidos.</li> <li>10. Curso o capacitación en manejo de residuos peligrosos.</li> <li>11. Curso o capacitación en manejo de productos químicos.</li> <li>12. Curso o capacitación de servicio al cliente.</li> </ol>
	2	Auxiliar en servicios generales hospitalarios. Supervisor de personas.	Necesario para la ejecución del contrato.	

*OP*

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/2/2022

Versión: 3

Página 44 de 106

			<p>Operario de servicios generales (\$2)</p>	<p>Necesario para la ejecución de contrato</p> <p>Hoja de vida de la función pública no mayor a 30 días con antecedentes disciplinarios y judiciales (Contraloría - Procuraduría - Policía y Medidas Correctivas) con los siguientes soportes:</p> <p>Experiencia hospitalaria mínima de doce (12) meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso o capacitación en Bioseguridad</li> <li>2. Curso o capacitación de residuos hospitalarios</li> <li>3. Curso o capacitación en limpieza o desinfección hospitalaria</li> <li>4. Curso o capacitación en manejo de residuos sólidos</li> <li>5. Curso o capacitación en manejo de residuos de gases</li> <li>6. Curso o capacitación en manejo de productos químicos</li> <li>7. Curso o capacitación en servicio al cliente</li> </ol>
--	--	--	--	---

10

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-046	Fecha de elaboración: 18-01-2018	Fecha de actualización: 12/12/2022	Version: 0	Página 45 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

			<p>Foja de vida de la función pública no mayor a 30 días con antecedentes disciplinarios y judiciales (Carretera - Procuraduría - Policía y Medios Correctivos) con los siguientes deportes:</p> <p>Experiencia hospitalaria mínima de doce (12) meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas - Nivel avanzado o equivalente certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo;</li> <li>2. Curso o Capacitación en Bioseguridad</li> <li>3. Curso o capacitación en manejo de residuos hospitalarios</li> <li>4. Curso o capacitación en limpieza y desinfección hospitales</li> <li>5. Curso o capacitación en manejo de residuos sólidos</li> <li>6. Curso o capacitación en manejo de residuos peligrosos</li> <li>7. Curso o capacitación en manejo de productos químicos</li> <li>8. Curso o manejo de servicio al cliente</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los operarios de servicios especiales deberán contar con capacitación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados - Trabajar en caliente (Certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo);</li> <li>• Dos de los operarios de servicios especiales deberán contar con capacitación y entrenamiento para trabajar en alturas (Certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo)</li> </ul>
	4	Cooperarios servicios especiales (4)	Necesario para la ejecución de contrato

20

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CODIGO: GA-FR-045      Fecha de elaboración: 16-01-2016      Fecha de actualización: 12/2/2022      Versión: 8      Página 46 de 106

	Personal de jardinería (2)	Necesario para la ejecución del contrato	Hoja de vida de la función pública no mayor a 30 días con antecedentes disciplinaria y judiciales (Contraloría – Procuraduría – Policía y Medicas Correctivas) con los siguientes scores:  Experiencia en jardinería mínima doce (12) meses.  Capacitación y entrenamiento en trabajo de alturas o reentrenamiento (certificado por empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo);
--	----------------------------	--	---

**Nota 08:** Toda vez que el contratista debe garantizar los servicios se debe presentar el 100% de las hojas de vida requeridas en este ítem a la presentación de la propuesta, solo se permitirá modificar el 10% de las hojas de vida presentadas, siempre y cuando cumplan con iguales o mayores condiciones a las requeridas.

**Nota 09:** Se deberá presentar junto con las hojas de vida compromiso firmado anexo a cada una de manera que se garantice la disponibilidad inmediata del personal una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

**Procesos, procedimientos, informes e indicadores**

La empresa deberá presentar los siguientes documentos como parte del proceso de prestación de los servicios durante el periodo de contrato:

Documento	Periodicidad
Esquema de Vacunación de personal en medio magnético (tétano, hepatitis B, Covid 19, Fiebre Amarilla)	1 <sup>o</sup> C Primeros días de inicio del contrato

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 47 de 106

Protocolo de Aseo y Desinfección de áreas Críticas, semicríticas y no críticas	Con la propuesta
Programa de Selección e Inducción de personal	Con la propuesta
Programa y cronograma de fumigación	10 Primeros días de inicio del contrato
Programa y cronograma de lavado de tanques	10 Primeros días de inicio del contrato
Copia de la afiliación del personal a Seguridad Social	15 Primeros días de inicio del contrato
Programa de Capacitación	15 Primeros días de inicio del contrato
Protocolo de Seguridad Industrial de su equivalente	Con la propuesta
SG-SST	Con la propuesta
Documentos correspondientes al contrato de convivencia laboral	Con la propuesta
Compromiso de capacitación en "humanización de servicio" a todo el personal	30 primeros días de inicio del contrato
Indicaciones de Control de Personal	Mensual (Primeros 5 días del mes)
Formato de Verificación de Cumplimiento del Servicio	Mensual (Primeros 5 días del mes)
Actividades de refuerzo y primicias de fin de semana	Semanal (Todos los jueves)
Plan de mejoramiento de las quejas y observaciones presentadas	Semanal (Todos los lunes)
Acta de ronda de verificación del servicio de aseo y desinfección por servicio y las mejoras al mismo	Semanal (Todos los viernes)
Acta de revisión y mantenimiento del equipo industrial	Semestral

• El protocolo de limpieza y desinfección de áreas críticas, semicríticas y no críticas podrán ser modificados y ajustados, los cuales no podrán ser tomados como propiedad intelectual de la empresa contratista

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8      Página 48 de 106

- El contratista deberá seguir estrictamente los protocolos de aseo y desinfección hospitalaria y adherirse al plan integral de gestión de manejo de residuos líquidos y sólidos, así como a la ruta sanitaria, diseñadas por el hospital.
- El contratista deberá presentar el cronograma de capacitaciones a ejecutar al igual que las capacitaciones que el hospital programa en temas de humanización del servicio y atención al usuario.
- El contratista deberá presentar el plan de contingencia que garantice el abastecimiento de los Elementos de Protección Personal para los funcionarios de servicio por lo menos para 120 días en caso de presentarse una contingencia de enfermedades en salud pública que reduzca la normal adquisición de dichos elementos.
- El contratista deberá presentar el plan de contingencia para garantizar el personal que se requiere para la prestación de los servicios de aseo en el hospital ante una pandemia enfermedad en salud pública, renuncia masiva y/o cualquier tipo de situación que disminuya el recurso humano para el normal desempeño de las labores.
- El contratista deberá garantizar la constante capacitación del personal en temas de uso adecuado de EPP, prevención en transmisión cruzada de infecciones intrahospitalarias y manejo adecuado de los residuos generados en la atención en salud.
- El contratista deberá diseñar y entregar un programa de fumigación contra plagas, insectos y roedores, los mapas y/o rutas de fumigación de cada área del hospital, la ficha técnica de los productos químicos utilizados para el proceso de fumigación y cumplir con el decreto municipal 0497 de 2004, al igual que la programación para la instalación de trampas y/o mallas para el control de animales al interior de la institución.
- El contratista deberá presentar los siguientes indicadores de control de personal de manera mensual: accidentes laborales, continuidad laboral del personal, ausentismo e incapacidades.
- El contratista deberá diseñar y entregar al hospital

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 49 de 105

mensualmente formatos de verificación de cumplimiento del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos y a las labores por áreas.

- El contratista deberá garantizar el cubrimiento de servicio en los tiempos establecidos por la entidad.
- Actividades de refuerzo y jornadas del fin de semana, deben ser radicados en la supervisaría del contrato los jueves de cada semana.
- Las observaciones y quejas del servicio de aseo y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. El contratista debe presentar el plan de mejoramiento donde se incluyan medidas correctivas y preventivas para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- El contratista debe radicar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del contrato, las afiliaciones en medio magnético de cada funcionario con certificación en aseo hospitalario, antecedentes fiscales, judiciales y otros documentos de seguridad social (EPS-ARL). Igualmente adjuntar el programa de salud ocupacional y capacitaciones en seguridad industrial y manejo de equipos a desarrollar.
- La empresa contratada deberá reportar al hospital cualquier accidente de trabajo de sus operarios, y además debe reportar las medidas tomadas y las novedades en estos casos.
- El contratista deberá dar a conocer a sus empleados la red de urgencia que proporciona su ARL.
- El proponente presentará el SG-SST de la empresa de acuerdo a la normatividad legal vigente con la propuesta.
- El contratista deberá entregar los documentos que hagan parte del comité de convivencia laboral interno de la empresa.
- La empresa contratada monitoreará y reportará al supervisor del contrato las condiciones y novedades en la infraestructura física del mismo vía correo electrónico.
- Para la realización de eventos especiales institucionales, el contratista debe tomar medidas, normas y guías para los procedimientos necesarios y prestar apoyo en lo que tiene

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2018	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 50 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

que ver con el objeto contractual.

- El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los muebles y enseres.
- El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual comprometiéndose con las políticas institucionales, la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo; de igual forma todo el personal contratado debe obrar con buena fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista realizará al menos una reunión semestral con todo el personal contratado en la cual se le dé alcance a las diferentes inquietudes y/o dificultades a cual será liderada por funcionarios del área de talento humano y psicólogo de la empresa contratada.
- El contratista realizará al menos una vez semestralmente el mantenimiento y la revisión de los equipos de aseo como carros de aseo, guadañas, aspiradoras, brilladoras entre otras.
- Los elementos de aseo que por su uso se deterioren deben ser reemplazados inmediatamente de manera que la falta de estos no afecte la prestación del servicio.
- El contratista debe responder por daños reparaciones y arreglos de superficies del hospital que por descuido en el tratamiento se hayan deteriorado, aclarando que esto es fuera del deterioro normal. (paredes, pisos etc.).
- Toda información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie ya sea dentro y fuera de la institución; así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la institución.
- Apoyar las actividades establecidas en plan de trabajo del área de gestión y manejo ambiental acorde a los

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CÓDIGO:  
GA-FR-048

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 3

Página 51 de 106

compromisos institucionales

- Responder y acatar los llamados, recomendaciones y sugerencias desde la supervisión en los tiempos y condiciones que se definan, en relación con el cumplimiento ambiental y de sus correspondientes entes de control
- El proveedor deberá presentar el manual y/o documento de manejo de riesgo ergonómico.
- El proveedor deberá presentar el manual y/o documento de manejo de riesgo psicosocial.

De igual manera la siguiente relación de actividades y elementos hacen parte de los requisitos habilitantes de contrato

Ítem	Requisitos	Cantidad	Soporte
1	Garantizar el transporte de personal en situaciones externas que impidan a la hora movilidad en la ciudad de Ibagué.	1	Carta firmada por representante legal
2	Certificar a entrega de insumos y equipos en stock para la prestación de servicios contratado por al menos 2 meses de manera constante en condiciones normales	1	Certificación firmada por representante legal

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-R-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 52 de 106

3	Certificación de insumos ecológicos y amigables con el medio ambiente. Detallar los productos que tienen certificación ecológica o sello verde.	Requerido	Detallar los productos que tienen certificación ecológica o sello verde mediante fichas técnicas.
---	--	-----------	---

**Experiencia general**

La empresa deberá acreditar con el Registro Único De Proponentes RUP una experiencia general en el código 78111500 de contratos suscritos por monto igual o superior 3000 SMMLV (Sumatoria de experiencia) en máximo 5 contratos.

**Experiencia Especifica**

La empresa deberá acreditar con el Registro Único De Proponentes RUP una experiencia específica en instituciones prestadoras de servicios de salud pública o privada en el código 78111500 de contratos suscritos por montos igual o superior a 3000 SMMLV (Sumatoria de experiencia) La experiencia específica deberá ser diferente a la experiencia general en máximo 4 contratos.

El contratista deberá presentar los siguientes soportes y requisitos exigidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

**REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

PERSONA JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-048

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 9

Página 53 de 106

1. Certificación de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019, emitida por la ARL.
2. Certificación de clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa, emitida por la ARL.
3. Certificación de accidentalidad emitida por la ARL.
4. Soporte de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.
5. Soporte de reglamento Interno de Trabajo firmado por el representante legal.
6. Soporte de reglamento de Higiene y Seguridad Industrial firmado por el representante legal.
7. Soporte política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol, Drogas y Otras Sustancias Psicoactivas firmado por el representante legal.
8. Soporte documentado acta de conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal, y soporte de las tres últimas actas de funcionamiento.
9. Soporte documentado Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgo con su debida priorización de sus principales peligros.
10. Soporte del Programa de Inspecciones, y su respectivo cronograma de inspecciones.
11. Soporte documentado Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, del año de ejecución del contrato firmado por el Representante Legal y el responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Soporte documentado formato de investigación de accidente de trabajo y enfermedad laboral.
13. Soporte de profesiograma para cada uno de los cargos, firmado por el representante legal.
14. Copia de la licencia vigente y curso virtual de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del SG SST.
15. Copia de la licencia vigente y curso virtual de 20 horas en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del SG

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
GA-PR-045

Fecha de elaboración:  
15-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 54 de 106

SST

16. Soporte documentado de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores para el control de los riesgos, y soporte de capacitación en el uso de EPP.

17. Soporte de fichas técnicas de los elementos de protección personal.

18. Soporte inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo con su respectivo soporte de evaluación.

19. Soporte documentado del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y soporte de socialización a sus trabajadores.

20. Soporte documentado del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con identificación de las amenazas, análisis de vulnerabilidad, y soporte de socialización a sus trabajadores.

21. Soporte Informe de la realización del último simulacro

22. Soportes de capacitación de los tres últimos meses de la Brigada de emergencia.

23. Soporte documentado del Diagnóstico de condiciones de salud Anual firmado por el médico laboral.

24. Soportes de registros de asistencia a capacitaciones de los tres últimos meses (Reglamento interno, reglamento de Higiene y seguridad industrial, Política y objetivos de SST, Política prevención consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo, y plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, pausas activas, entre otras).

25. Soporte documentado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (si este aplica según la normatividad vigente).

26. Certificado de disposición de residuos, para las empresas que les aplica.

27. Los requisitos y soportes que evidencian el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales deben ser archivados por el contratista y podrán ser solicitados por el Hospital en cualquier momento. Deben estar disponibles y de fácil acceso

**CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACTIVIDADES  
CRÍTICAS Y/O ESPECÍFICAS**

**Trabajo en Alturas**

1. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica mencionada anteriormente, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajo en alturas.
3. Soporte documentado del programa de tareas de alto riesgo, y los formatos de soporte ATS, Permiso de Trabajo, entre otros, y soportes de socialización a sus trabajadores.
4. Soporte documentado del programa de rescate en altura, y soportes de socialización a sus trabajadores.
5. Soporte documentado que cuando se desarrollen trabajos o actividades con riesgo de caídas de alturas se desarrolle mínimo por dos personas.
6. Soporte documentado de certificación de los trabajadores en curso avanzado o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, coordinador de trabajo en alturas y rescate en alturas.
7. Soporte de certificación de equipos de acceso y elementos de protección para tareas de alto riesgo y trabajo en alturas (andamios, escaleras, casco con barbuquejo, arnés, elementos de protección personal, etc).

**Riesgo Químico**

1. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica mencionada anteriormente, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato.
2. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica mencionada anteriormente, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 por el cual se expide el decreto Único Reglamentario para el Sector

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12-12-2022

Versión: II

Página 56 de 106

Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras.

4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1496 de 2018 por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química, Ley 55 de 1993 y decreto 1669 de 2002, entre otras.

5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1347 de 2021 por la cual se adopta el Programa de Prevención de Accidentes Mayores.

**Suministro de Elementos de Protección Personal EPP**

1. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica, mencionada anteriormente, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato:

2. Soporte de certificación técnica de equipos y elementos de protección personal (alturas).

3. Soporte de ficha técnica de los elementos de protección personal y equipos.

Las obligaciones consignadas en las especificaciones técnicas no son negociables ni se pueden cancelar puesto que dichos requerimientos son las necesidades esenciales que el hospital posee.

Plazo del Contrato: Nueve (9) meses y once (11) días calendario, a partir del 25 de Marzo al 04 de Enero de 2026

Lugar de Ejecución del Contrato: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

Forma de Pago: El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima ESE cancelará el valor del contrato por cada factura radicada, hasta los 120 días calendario, o antes, según flujo de caja del hospital. La factura debe indicar en forma clara, la clase, cantidad, sede de prestación del servicio (por sede) y valor unitario y total del servicio prestado.

Soportes requeridos para presentar facturación

\* Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



<b>CODIGO</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 57 <b>de</b> 106
----------------------------	--	--	-------------------	--------------------------------

- sistema de seguridad social y parafiscales
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
  3. Factura de acuerdo a las normas tributarias
  4. Informe de gestión suscrito por el supervisor del contrato.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO**

El valor Estimado para la presente contratación es de:	El valor estimado para la contratación de la prestación de servicio de aseo y limpieza hospitalaria asciende a la suma de <b>CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/C (\$4.712.949.780,00)</b> incluido IVA sobre el AILU monto agotable de acuerdo a los ajustes que se puedan llevar a cabo en la prestación del servicio
--	--

**ESTUDIOS DE MERCADO**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolma E.S.E. en la definición del plan de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria tiene en cuenta los distintos tipos de superficie en los que se trabajará. Dentro de los servicios de salud existen diferentes áreas que requieren de distinta metodología de desinfección hospitalaria según el riesgo de transmisión de infecciones dependiendo de la complejidad de los pacientes o usuarios, se definen como críticas, semi críticas y no críticas.

En la actualidad se busca orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste atención a pacientes con manejo clínico en estado de aislamiento en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la bioseguridad de los funcionarios y usuarios de la institución y que permitan fomentar el autocuidado de la salud en la comunidad hospitalaria brindando un ambiente limpio y seguro

Los protocolos de Bioseguridad deben ser estrictamente aplicados, por lo que el Ministerio de Salud ha emitido una serie de guías tendientes a orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste la atención a pacientes con sintomatología que requiera procesos de aislamiento con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la Bioseguridad de los funcionarios y usuarios de la institución, permitiendo fomentar el autocuidado

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 15-01-2015	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 58 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

de la salud en la comunidad hospitalaria brindando un ambiente limpio y seguro.

De igual manera el continuo avance de la institución y la apertura de nuevos servicios, así como la habilitación de áreas en la sede de El Limonar, exige el ajuste de los requerimientos en el servicio de aseo y desinfección de manera que cada uno de las áreas de atención en salud y administrativas estén cubiertas y tengan de manera continua el proceso de aseo.

Por lo anterior, se tuvo en cuenta en el aspecto técnico los niveles de desinfección, la tecnología y el medio ambiente, periodicidad en la limpieza hospitalaria, técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria.

El análisis por parte del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, realizado de precios se hizo con la ejecución histórica de este servicio en la presente vigencia y en vigencias anteriores para presupuestar el valor a contratar mediante la Invitación Pública de Mayor Cuantía al igual que los aspectos legales a nivel nacional en cuanto al aumento de salario mínimo mensual legal vigente y factores económicos paralelos a este.

Año	Costo de Servicio
2022	4.239.617.354
2023	5.256.707.589
2024	5.890.968.325

También se realizó el costeo de los factores que hacen parte del valor del servicio de la siguiente manera:

287.080.806,90	Personal
154.985.638,93	Insumos
2.000.320,00	Fumigación y Control de Vectores
1.895.040,00	Lavado de Tanques
443.005.587,96	Subtotal
1.115.013,97	Estampillas
44.600.558,80	AIU
8.474.106,17	IVA

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Version: 8	Página 59 de 100
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

500.195.267	Valor mes
9.812.122,94	Impo 2% Pro Dep
510.007.389,94	Valor Mes Total 2025
9,37	Meses

De igual manera para esta contratación se llevará a cabo el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía donde se analizarán las propuestas y se tendrá en cuenta la mejor opción de acuerdo a los parámetros Técnicos, Jurídicos, económicos y financieros.

Estos son algunos de los procesos de contratación del presente servicio en con procesos del mismo nivel y/o valor presupuestal que equiparen este proceso.

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO: 3A-FR-045      Fecha de elaboración: 15-01-2015      Fecha de actualización: 12/12/2022      Versión: 8      Página 56 de 105

Página 56 de 105 CONTINUIDAD ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DEFINITIVO DE LICITACION PUBLICA NO. 483-05ANEJC-DMSOC-2024, CUYO OBJETO ES EL PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL, CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENFERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIA Y PCDA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ASUBCRITOS A LA REGIONAL N° 05.

**ANTECEDENTES**

**ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO**

Revisada a base de bases de procesos de la Unidad Ejecutora se encontró que la ENTIDAD ESTATAL ha realizado contratacion en este tipo de procesos en vicinias recientes que pudieran relacionarse como referencia dentro de la estructuración del presente estudio previo.

NRO	NRO CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
2018	304-DIGAN-DMSOC-2018	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRA-HOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" SUS DISPENSARIOS CENTRALIZADOS Y LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE.	1.280.753.756,00	JDR ASISTENCIAMOS EU
2018	486-DIGAN-DMSOC-2018	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRA-HOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO POR GRUPOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SOBRELIDADO EN LETICIA- AVANZANAS Y ACSI UBICADO EN PUERTO CARRERO YCHADA, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE.	14.19.564,00	ALGOCAP S.A.S.
2018	486-DIGAN-DMSOC-2018	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRA-HOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO POR GRUPOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SOBRELIDADO EN LETICIA- AVANZANAS Y ACSI UBICADO EN PUERTO CARRERO YCHADA, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE.	44.000.000,00	Limpieza Institucional CASU S.A.S.
2019	515-DIGAN-DMSOC-2019	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRA-HOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" SUS DISPENSARIOS CENTRALIZADOS Y LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE.	981.750.119	JDR ASISTENCIAMOS EU
2020	618-DMSOC-EJG-2020	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRA-HOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" SUS DISPENSARIOS CENTRALIZADOS Y LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE.	1.737.386.936	JDR ASISTENCIAMOS EU

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenda Ciudad del 204 N° 535-02 Jir  
Regado 2.00 -Bella Vista  
Dispensario Medico Subordinado "Heróes del Sompa"   
Tel: 052 333 8180000

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



<b>CÓDIGO</b> GA-FR-345	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 2	<b>Página:</b> 61 de 136
----------------------------	--	--	-------------------	--------------------------

Página 6 de 155 CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 461-DISEÑO-09500-2024, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN ÁREAS HOSPITALARIA Y PARRA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 03

2022	N° 347- DISEÑO-09500- 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO REGIONAL SUCROCCIDENTE "HERCULES DE SAMPAT" SUS DISPENSARIOS CENTRALIZADOS Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE	1.480.000.000	JCS AGISTENCOMVOS E.I.P
2022	N° 473- DISEÑO-09500- 2022	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 3 EN LA VIGENCIA 2023	1.700.000.000	BUSCANDE SAS
2022	64-DISEÑO- 09500-2022	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 3 EN LA VIGENCIA 2023	1.100.000.000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**Estudio Mercado – Aseo – SECOP II**

**1. Policía Nacional**

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: CA-P-R-045      Fecha de elaboración: 15-01-2023      Fecha de actualización: 12/12/2022      Versión: 8      Página 62 de 105

Página: 1 de 12	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: YLF-FR-2071		
FECHA: 17-05-2024	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

San José de Cucuta, 10 de septiembre del 2024

**ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASES. DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DEL "ESPMI CUCUTA" DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER DE LA POLICIA NACIONAL.				
	CLASIFICACIÓN UGRSE	SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	761150	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, gerentes y oficinas.	Servicios de limpieza de edificios
	7611530	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de edificios gerentes y oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101000	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de desechos sólidos	Desinfección	Limpieza de baños	
<p>El valor estimado es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$443.168.520,16) MCTE y demás impuestos, tasas, contribuciones costas directas e indirectas, correspondientes a la vigencia fiscal 2024 y vigencia futura 2025 distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$211.660.077,00) MCTE VIGENCIA 2024.</li> <li>➤ DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$231.507.543,16) MCTE</li> </ul>					

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración 18-01-2016	Fecha de actualización 12/12/2022	Version: II	Página 63 de 106
----------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------	------------------

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas de prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria legalmente constituidas en Colombia y en cuyo objeto social estén incluidos los servicios de servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y

Página 22 de 112	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 11F-FR-0011		
FECHA: 17/08/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: II		

económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 60/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar en el presente proceso local, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (conjunto o unión temporal), en cuyo objeto social este incluya los servicios de aseo, desinfección general y hospitalaria.

La convocatoria se tentará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas esta recitadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1052 de 2015.

Retomando la necesidad que subyace y en cumplimiento de artículo 5 de la Ley 1153 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2016, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la salvedad de la información pública a los proveedores por medio de la Soletud de Información a los Proveedores PN DENOR UPRES SC 024 2024 en el SECCOP II de fecha: PN DENOR UPRES SC 024 2024 en el SECCOP II de fecha: 11/08/2024 a las 4:42 PM Culminada la cotización en línea se evidenció que a pesar de emitir la acta de adjudicación a LIAB, proveedores, esto es desde: 11/08/2024

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CODIGO GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: B	Página 64 de 106
---------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

**5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

Se realizó consulta en la página [www.secop-buscompra.gov.co](http://www.secop-buscompra.gov.co), encontrando publicaciones de contratos de diferentes entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCASIA - POLICIA NACIONAL DE DILIGENCIA SOCIAL - GRUPO DE OPERACIONES CENTRALES - ANEXOS 5 A B	PRESTACION DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ASEC LOGISTICO, IMPRESA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE BAJA COMPLEJIDAD (UPRES CAJOMEA)	26-7-20036-21 19/10/2023	PN-UPRES SECOP MIC 336 2023	53.795.345,33
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - AREA DE SANIDAD ADJUNTA - GRUPO SEC	SERVICIO DE ASEC HOSPITALARIO, DESINFECCION Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES PARTE INTERNA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ECTIVAR DE	72-7-200100-2023 18/10/2023	PN-MEGAR- UPRES MIC 090 2023	95.000.420,00
COMANDO EN JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SERVICIOS DE ASEC	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEC HOSPITALARIO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1802 DEL COMANDO AER	CAT-05-M-03AMAN- ESM-2023 7/10/2023	CAT-05-M-03AMAN- ESM 1802-2023	98.172.960

**NOTA:** Se realizó consulta en el SECOP II buscando contratos de igual o similar objeto al que se pretende adjudicar en el presente proceso contractual. Sin embargo, no serán tenidos en cuenta, toda vez que los valores y las condiciones son diferentes en cada proceso.

Por otra parte, los precios difieren mucho de una región a otra y las condiciones de mercado varían a nivel país de acuerdo con la oferta comercial de las diferentes regiones; adicionalmente, el presupuesto de las entidades para contratar varía mucho al igual que las condiciones y características de los procesos de selección de las diferentes entidades.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

*99*

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045      Fecha de elaboración: 18-01-2016      Fecha de actualización: 12/12/2022      Versión: 6      Página 65 de 105

COMANDO ASREC DE MANTENIMIENTO - TIENDAS SOLUCIONES SAS	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1862 DEL COMANDO ASREC	041-00-M-CAMAN-ESM-2023 7-01-2023	041-00-M-CAMAN-ESM-1862-2023 04-172-000
---	---	--------------------------------------	--

**NOTA:** Se realizó consulta en el SECOF al buscar los contratos de igual o similar objeto al que se pretende adquirir en el presente proceso contractual. Sin embargo, no se encontraron en cuantía alguna vez a los mismos y las necesidades son diferentes en cada proceso.  
Por otra parte, los precios difieren según de una región a otra y las condiciones de mercado varían a nivel país de acuerdo con la oferta comercial de las diferentes regiones, adicionalmente, se presuponio de las entidades para contratar hasta tanto se igual que las condiciones y expectativas de los procesos de selección de las diferentes entidades.

\* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 36 de 112	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	
CÓDIGO: 11F-FR-0071		
FECHA: 11/08/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>E_LABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		<b>POLICIA NACIONAL</b>

**5.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION**

El valor estimado es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIECISIS CENTAVOS (\$443.168.520,16) MCTE.

No.	Fecha	Nº. Plan de compra	Unidad	Reg.	Descripción	Cant.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA 2024	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA 2025
1	2024	249-2024	DENDOR	16	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION GENERAL Y HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DEL ESPM CUCUTA	1	443.168.520,16	443.168.520,16
<b>Total</b>								<b>443.168.520,16</b>

Intendente jefe. **DARWIN LEONARDO GÓMEZ PÁEZ**  
 Responsable Técnico UPRES DE DOR

Estudio de Mercado Policía Nacional para 4 meses de contrato.

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



<b>CODIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 66 <b>de</b> 106
-----------------------------	--	--	-------------------	--------------------------------

**2. Fuerza Aérea Colombiana**

**2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

<b>Pazo:</b>	<p>Vigencia 2024: Proceso continuado de la ejecución de mantenimiento, operación de control, línea de control de tráfico y logística de la base el 21 de noviembre de 2024.</p> <p>Vigencia 2025: Desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025.</p> <p>El contrato de mantenimiento de los servicios podrá extenderse al 05 de febrero después de la finalización del contrato de los servicios 2025.</p>
<b>Lugar de ejecución:</b>	<p><b>ÍTEM 1: JEFATURA DE SALUD SOGOTA</b>                  - Aeropuerto Vargas Antioquia - Sede Nacional del Comando en JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA (COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA) Bogotá Colombia 45 A. No. 14-50148.                  - Avda. de la Salud Quebrado (COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA) Bogotá Colombia 27 No. 20° - 14.                  - Dirección de Medicina Aeroespacial (DMAPE) (Comando en JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA) de Temporal 66 de.</p> <p><b>ÍTEM 2: GRUPO AEREO DEL AMAZONAS</b>                  Estación de Salud N.º 401 COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA (COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA) en Leticia, Amazonas (Amazonas) vía Temporal 66 de.</p> <p><b>ÍTEM 3: GRUPO AEREO DEL CASANARE</b>                  Estación de Salud N.º 401 COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA (COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA) en Guayana Francesa (Guayana Francesa) vía Temporal 66 de.</p> <p><b>ÍTEM 4: GRUPO AEREO DEL CAUCA</b></p>



<b>FUERZA AEREA COLOMBIANA FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	DE-DEAJU-FR-011
	<b>VERSIÓN N°:</b>	11
	<b>VIGENCIA:</b>	29-07-2024



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**Nº GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: 8      Página 68 de 106

**4.1.7. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.**

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta \$100					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1						
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	1	\$25.259.000					

**3. Hospital Emiro Quintero Cañizares**

**Justificación del presupuesto estimado:**

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

La adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad, para determinar el valor estimado de contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATADA	Nº. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EPS HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	INTERRADCO	90709	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	\$ 42.789.586	4 MESES
EPS HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	INTERRADCO	257224	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE LA AMBA	\$21.520.196	3 MESES

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045    Fecha de elaboración: 15-01-2015    Fecha de actualización: 12/12/2022    Versión: 8    Página 69 de 108



**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CÁRCERES**

CÓDIGO: PRO-GES-CONT-001-F002

VERSIÓN: 03

PÁGINAS: 12 de 21

Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad

OPERAR DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CÁRCERES MAQUINARIA Y EQUIPO DE ALTO PRESIÓN Y HERRAMIENTAS DE USO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA Y CONSULTAS. Fuente: Formato SCOP1

Realizado a concurrencia de los precios históricos, el valor estimado del contrato será de **96.500.000 VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS NACTE (\$96.500.000,00)**.

**GARANTIAS DEL CONTRATO:**

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL CONTRATO Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000)	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 70 de 106

		<p>de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato.</p> <p>2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato.</p> <p>3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.</p>	
<p>De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización</p>	<p>Cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del</p>	<p>Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</p>	<p>Plazo total del contrato y tres (3) años más.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
15-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 71 de 106

		<p>incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.</p>		
<p>Responsabilidad civil Extracontractual</p>	<p>Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía establecerá</p>		<p>De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</li> <li>2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</li> <li>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</li> <li>4. Quinientos (500)</li> </ol>	<p>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO: GA-FR-045      Fecha de elaboración: 18-01-2016      Fecha de actualización: 12/12/2022      Versión: 8      Página 72 de 106

		<p>SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</p> <p>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</p>	
Calidad del servicio	<p>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>	<p>Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del contrato</p>	<p>La garantía de calidad del servicio del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</p>
Multinesgo	<p>Mostrar ante la entidad contratante que cuenta con póliza multinesgo que ampare los bienes de su propiedad que van a estar dentro del hospital con el fin de prestar los servicios solicitados con un anexo de responsabilidad que asegure los daños a los bienes propiedad del hospital</p>		<p>Con un anexo en el cual figure como razón social el asegurado – Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 73 de 106

<p>Obligaciones del Contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento.</li> <li>➢ Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.</li> <li>➢ Resolver las consultas con mayor celeridad posible. Realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes (o más, según se acuerde).</li> <li>➢ Brindar debida respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, por entidades y/o personas que así lo soliciten.</li> <li>➢ Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente a sistema de seguridad social integral. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1750 de 2007.</li> </ul>
<p>Obligaciones de la E.S.E</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato</li> <li>• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte</li> </ul>
<p>Plazo de liquidación del contrato</p>	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Manual de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
<p>Fundamentos Jurídicos de Moción de Sanción</p>	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de</p>

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CÓDIGO:  
GA-PR-045

Fecha de elaboración:  
15-01-2019

Fecha de actualización:  
12-12-2022

Versión: 8    Página 74 de 106

selección:

Mediante ordenanza N° 009 del (1) de febrero de 1991 HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E se reestructuró como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Salud y regulado por las normas de allí emanadas.

Posteriormente por medio de la ordenanza N° 086 de diciembre (28) de 1994 la Institución se transformó en Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante el Acuerdo 063 de abril 30 de 2021, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E adoptó las regulaciones del Estatuto de Contratación de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 5185 del 04 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La modalidad de selección será **mayor cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo No. 063 del 30 de abril de 2021, señala "cuando el valor de la cuantía supere los 1.800 SMMMLV.", en virtud de lo anterior y por el presupuesto del presente contrato se aplicará la invitación a contratar según la cuantía.

Se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en donde se tendrá en cuenta la verificación jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia como objeto de habilitación y será la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, se ajuste a las necesidades del Hospital.

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: II      Página 75 de 106

Justificación de los factores de selección

En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se realizará la selección objetiva buscando el ofrecimiento más favorable a la E.S.E. y a sus fines, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Para la selección del contratista del servicio de aseo y desinfección se tendrán en cuenta los siguientes factores técnicos:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	30 puntos
I. Factor de Calidad (Factor Técnico)	58.75 puntos
II. Incentiva a la Industria Nacional	10 puntos
V. Empresa o emprendimiento de mujer	0.25 puntos
VI. Incentivo por trabajadores con discapacidad	1 punto
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

Criterios adicionales para selección de oferta

**FACTORES DE EVALUACION TECNICA:**

La calificación técnica dará un total de 58.75 puntos de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

ITEM	Actividad	Detalle	Puntaje
1	Transporte	Disponer para el control de vehículos de transporte de carga con plan de mantenimiento en adelante a disposición del hospital. Deberá tener póliza de responsabilidad civil contractual y extrac contractual, teniendo que el hospital opere dos sedes en la ciudad.	15
2	Profesional en Salud Ocupacional con especialización en epidemiología	Hoja de vida actualizada de profesional en salud ocupacional para soporte en la gestión de riesgos de salud y manejo de soluciones dentro de contrato de aseo y desinfección, a tiempo de realizar las capacitaciones correspondientes a personal contratado para el Hospital Federico Lleras Acosta de Itaque E.S.E.	5

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 76 de 108

		3.	Profesional en Psicología con especialización en Gerencia en Salud y Seguridad en el Trabajo y Especialización en Gerencia en Gestión Humana	Con Experiencia en Talento Humano mínima de 12 meses en el sector Salud	15
		4.	Adecuación de cuartos de Aseo de la Sede El Francia	Debe incluir los soportes para organización de productos de limpieza genéricos colgantes para escuelas y trapicos y brochas de cada una de las puertas – 20 puestas	5
		5.	Adecuación de Jardín y/o Zona Verde de la Parroquia	Varanamiento de Jardín Externo con mesas y sillas de descanso para ser donado al personal y/o visitantes (4 Jugos de Veso con sombrilla y sus respectivas sillas)	3.25
		6.	Dotación para trabajos de psicología (Gestión de Recursos Humanos y Negociación) Sede La Francia	Mecanismo de selección e inspección legal para sus soportes en caso de adjudicarse el contrato el siguiente: 1. Contrato y/o parchero para 4 elementos (sillas y/o trapicos) para 38 habitaciones que serán a conocer el día de la adjudicación del contrato	2.5
		7.	Sede	El proponente que certifique sede ya sea mediante contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición	0.5
		8.	Dotación de baños públicos y de baños múltiples de escritorios	0 sistema Bacteriostático y 54. Incorporamiento y mantenimiento de 38 que ya se encuentran en servicio 22 Baños que serán a conocer el día de la adjudicación del contrato	3.0

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 0

Página 77 de 108

8	35 Kts. de botanas de medicamentos para la Francia	El contenido de estos kits será socializado con la empresa adjudicataria a primera semana del contrato una vez se haya definido el contenido por parte de las áreas de SST, Gestión Ambiental e Infecciones	0.5
10	25 Kts. de botanas de medicamentos para el Limón	El contenido de estos kits será socializado con la empresa adjudicataria a primera semana del contrato una vez se haya definido el contenido por parte de las áreas de SST, Gestión Ambiental e Infecciones	0.5
11	30 Kts. de botanas fluidos corporales - Francia	Para instalar en los diferentes servicios. De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la tabla de <u>Cantidades Mínimas</u>	0.5
12	25 Kts. de botanas fluidos corporales - Limón	Para instalar en los diferentes servicios. De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la tabla de <u>Cantidades Mínimas</u>	0.5

Los factores de evaluación técnica deberán estar certificados mediante documento firmado por el representante legal.

FACTOR ECONOMICO.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de TREINTA puntos acumulables de acuerdo con el método establecido así:

El valor de la propuesta económica tendrá una asignación máxima de TREINTA (30) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

CRITERIO DE CALIFICACION 1

Las propuestas que estén por encima del valor del presupuesto oficial, no se considerarán para el proceso y serán rechazadas.

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
GAAL-001-2025

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Página 78 de 106

CRITERIO DE CALIFICACION 2

Métodos de evaluación de la oferta económica

*Método de oferta*

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left\{ \frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje } \times \text{ MIV}}{V_i} \right.$$

Donde:

MIV = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La propuesta que en valor absoluto esté más cercana a la media geométrica calculada según la fórmula anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 30 puntos.

La escala para los demás puntajes de las ofertas será la siguiente:

LUGAR	2	3	4	5 y siguientes
PUNTAJE	30	20	10	0

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente debe manifestar, condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Proponente Nacional con Promoción de servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Promoción de servicios con trato nacional o por (iii) Proponente Extranjero con incorporación servicios nacionales o por (iv) Proponente Extranjero con Incorporación de servicios extranjeros.

El objeto contractual es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES"

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ASPECTO	Puntaje
Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	10
Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	5
Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	3
Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0

### PROPONENTE NACIONAL CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
13-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8      Página 80 de 106

La entidad asignará **DIEZ (10)** puntos a la oferta de Proponentes Nacionales con promoción de servicios nacionales.

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio, carta firmada por el representante legal donde indique que sus servicios son 100% nacionales, y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional Colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales.

**PROPONENTE EXTRANJERO CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS CON TRATO NACIONAL**

La entidad asignará **CINCO (5)** puntos a la oferta de Proponente Extranjero con promoción de componente y servicios con trato nacional:

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al

presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Persona natural extranjera residente en Colombia. La visa de residencia que le permita la ejecución de objeto contractual de conformidad con la ley.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por trato nacional.

**NOTA:** La entidad asignará CINCO (5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.

#### **PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES**

La entidad asignará TRES (3) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior Nacional, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el personal habilitante ofrecido es

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 82 de 108

de origen Colombiano y que incorporara a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano, indicar el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

**PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL**

En caso de ser Proponente Extranjero y de no efectuar ningún ofrecimiento de componente y servicios nacionales o con trato nacional el puntaje por este factor será de CERO (0).

**INCENTIVO POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018) (1 Punto)**

En cumplimiento de Decreto 392 de 2018, de acuerdo con el artículo 1, para el otorgamiento del puntaje deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.

señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Se deberá presentar carta firmada por representante legal.

#### **EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 puntos)**

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. de decreto 1860 de 2021, se asignarán (25) puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto de 1860 de 2021 que es define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
SA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2019

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 94 de 108

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

**ACREDITACIÓN.**

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 85 de 106

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.

Indicadores Financieros

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**

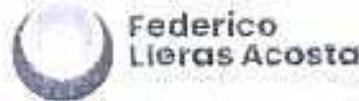


CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8      Página 56 de 106



**INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL  
PROCESO DE SELECCION CUYO OBJETO ES**

**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y  
SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE  
IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES\***

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria 505 de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU 85210, Limpieza general interior de edificios, se tomó como referencia el análisis del sector 2007 con corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <http://bit.ly/3v4w4s4> superintendencia.gov.co/trasversales para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 3.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 30%.
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial.
INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o igual a 6,21 (21%)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 6,14 (14%)

\* Para el Capital de Trabajo se toma como base del análisis sectorial en 505, la duración del contrato, el plano de pago y los contratos adelantados los años anteriores por el hospital para el mismo servicio.

**CÁLCULO DE INDICES PARA PROCEDIMIENTOS PLURALES:** El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. adopta como política corporativa pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a la entidad Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores financieros antes mencionados en particular el índice de liquidez expresados en valores positivos como el capital de trabajo, se podrán hacer referencia la siguiente fórmula:



**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2015	<b>Fecha de actualización:</b> 12-12-2022	<b>Versión:</b> B	<b>Pág. n° 87 de 106</b>
-----------------------------	--	--	-------------------	--------------------------



El indicador se evalúa respecto de  $Z$  indicador:

Donde  $n$  es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomará en consideración de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Indicador}_i \times \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Indicador}_i)}$$

En esta acción cada uno de los integrantes del oferente aporta al indicador de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

Donde  $n$  es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta acción incentiva que el integrante de proporción plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho componente plural.

Bogotá, febrero 5 de 2025

ANA PAOLA CACAÍS TORRES  
Subgerente Administrativa y Financiera

El RJP presentado según las condiciones establecidas deberá estar en firme.

Condiciones de cumplimiento para la contratación.	1. Empresa con experiencia en la prestación del servicio que se va a contratar.
	2. Pago de Seguridad Social a la fecha del contrato: certificado por el representante legal o revisor fiscal de conformidad con la norma vigente al respecto.
	3. Compromiso de Calidad del servicio: compromiso suscrito por

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CODIGO:  
CA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18/01/2015

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 88 de 106

el representante legal del cumplimiento de los protocolos y los demás parámetros para la suscripción del contrato

4. Mejor oferta de acuerdo al proceso público de selección: máximo puntaje obtenido una vez realizada la calificación de las propuestas.

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO
Activa	Externa	Selección	Exclusión	Riesgo (Puede ocurrir o suceder a menudo)	1	Significante	1
Activa	Externa	Selección	Solicitud Propuesta	Probable (Puede ocurrir a menudo)	1	Bajo	2
		Selección	Exclusión	Probable (Puede ocurrir a menudo)	3	Moderado	2
		Selección	Exclusión	Probable (Puede ocurrir a menudo)	1	Mayor	4
		Selección	Regulaciones	Distorsión/Cambio del tipo de contratación	6	Catastrófico	5

No  
 Menor  
 Medio  
 Mayor  
 Catastrófico

Estimación, calificación y asignación de riesgos previsibles

Categoría	Valoración	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (Puede ocurrir ocasionalmente)	1	2	3	4	5
Poco probable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (Puede ocurrir en algunas circunstancias)	3	4	5	6	7
Probablemente va a ocurrir	4	5	6	7	8
Casi seguro (Puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

Categoría	Valoración	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (Puede ocurrir)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Mayor	Riesgo Alto

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Version:</b> 8	<b>Página 89 de 106</b>
-----------------------------	--	--	-------------------	-------------------------

Probabilidad de ocurrencia						
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Puede (Puede ocurrir en cualquier momento)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Frecuente (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Certo (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa de proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 163 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteran el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución de contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

*BB*

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



CCD GG:  
CA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12-12-2022

Versión: 8    Página 90 de 106

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Operativa	Operativa	Ejecución	Operativa	Ocurre cuando se presentan problemas por parte de la entidad en las actividades de los productos y/o servicios suministrados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la participación de productos y/o insumos, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Mediano	Mediano	Medio	Medio
2	Operativa	Operativa	Conclusión	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que debe afectar al contratista hasta el punto de no poder ejecutar los trabajos de contrato.	Moroso	Moroso	Alto	Alto
3	Operativa	Operativa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la aparición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas adicionales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	Alto	Medio	Bajo	Bajo

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-645

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 5

Página 91 de 105

1	Reputación	Calidad	Exposición	Financieras	Los derivados de las variaciones en los precios de mercado de los instrumentos financieros.	Los efectos de las variaciones en los precios de los instrumentos financieros.	Alta	Alta	Alta
---	------------	---------	------------	-------------	---	--	------	------	------

**Forma de Mitigarlo:**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento? Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación final			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia de Control?
1	FEDERICO LLERAS ACOSTA	Aplicación de los procedimientos legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	Si	HOSPITA FEDERICO LLERAS ACOSTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas acordadas de entrega	Parcialmente
2	FEDERICO LLERAS ACOSTA	El supervisor informará de manera oportuna las provisiones de pagos para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contabilista	Cumplimiento a la especificación del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prevenir esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	Si	Contratista	Validación de mejor de respuesta.	Al momento de la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá crear una condición de mercado de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento de mercado en el año.	A discreción del propietario

**CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA**

**Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato**

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO: CA-FR-045	Fecha de elaboración: 19-01-2018	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 92 de 106
-------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------	------------------

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2025.
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir e ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar así como los descuentos de ley establecidos para este tipo de transacciones, tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplir con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación	<p>El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances junto con los documentos que lo soportan.</p> <p>La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.</p>
Declaraciones del contratista	<p>El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso.</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las</p>

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12-12-2022

Versión: 8

Página 93 de 105

solicitudes.

Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.

Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral según la normatividad vigente.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

En caso de adjudicación del contrato, el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

En caso de adjudicación del contrato autoriza a HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA verificar los títulos y demás documentos presentados en a

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
CA/RR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: B    Página 94 de 106

	<p>oferta.</p>
<p>Responsabilidad</p>	<p>El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.</p>
<p>Propiedad Intelectual</p>	<p>Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>
<p>Confidencialidad</p>	<p>En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para el o, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.</p>
<p>Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato</p>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato en caso de ser adjudicado, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto contractual</p>
<p>Terminación, modificación</p>	

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
12-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 95 de 105

e interpretación unilateral  
del Contrato:

El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes, b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993, c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación, d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA, e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que as publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes.

Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia de hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las

**ESTUDIOS PREVIOS**  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
CA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18/01/2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 3

Página 96 de 106

	<p>situaciones contempladas y definidas por el art. 1 de la ley 95 de 1990</p> <p>Cláusula 16 – El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art. 18 de la ley 80 de 1993</p>
Multas	<p>En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula pena pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total de contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total de contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último</p>
Caducidad	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art. 18 de la ley 80 de 1993.</p>
Cláusula Penal	<p>Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista <b>PARÁGRAFO EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.</b></p>
Independencia del Contratista	<p>Como la prestación del servicio por ejecutar se</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración 18-01-2016	Fecha de actualización 12/12/2022	Version: II	Página 97 de 106
----------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------	------------------

desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecunarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución de presente acuerdo.

Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento de Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CODIGO: SA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2018	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 98 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

	<p>sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE</p>
Indemnidad	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato</p>
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.</p>
Solución de Controversias	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con</p>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-11-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Version: II      Página 99 de 106

	<p>ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación eevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio de trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de a fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.</p>
Notificaciones	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán cebidamente efectuadas sóc si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.</p>
Supervisión	<p>La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Gestión Ambiental y Apoyo Logístico de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones mpuestos en</p>

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
CA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 109 de 106

	<p>virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARAGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas</p>
Reclamos	<p>Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.</p>
Legislación	<p>El presente contrato se regirá por las normas y principios de derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>
Auditoria	<p>La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones</p>

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 101 de 106
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

	<p>al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.</p>
Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT - PADM.	<p>1) EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación de terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. 3) En todo caso si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación de terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva (ii) Includido en listas para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y de</p>

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



CODIGO:  
GA-PR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2018

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Pagina 102 de 106

proliferación de armas de destrucción masiva administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva o (II) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas 5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración  
18-01-2016

Fecha de actualización  
12/12/2022

Version: 8

Página 103 de 106

soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. 6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante a consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.

Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF):

1) Las partes se comprometen a que ni en la presentación de la propuesta, ni en el proceso de contratación y/o durante en la ejecución del contrato con la firma del mismo, ninguno de los que en ella intervienen, ni sus funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, insinuado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo relacionado con el objeto del contrato y que habrán adoptado las medidas necesarias para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las normas relacionadas con el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) emitidos por la SUPERSALUD.

2) Las Partes se comprometen a notificar, informar, denunciar o poner en conocimiento al Oficial de Cumplimiento del Contratante y/o a las autoridades competentes, cualquier actividad ilícita, conducta indebida relacionada con hechos de corrupción, opacidad y fraude, así como de decisiones judiciales por cualquiera de los hechos enunciados que no se den a conocer oportunamente.

3) EL CONTRATANTE podrá dar por terminada unilateralmente si solo si se llegare a evidenciar la ocurrencia de cualquiera de las conductas acui

**ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025**



CODIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2015	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 104 de 108
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

referidas por parte del contratista.

**Gastos:** Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.

**Publicación:** Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

**Domicilio Contractual:** Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué.

ESTAMPILLA	USO	TARIFA
PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FIDUCIA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRAT O ANTES DE IVA

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**N° GAAL-001-2025**



COB GO GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2018	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 105 de 105
---------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

	PROHOSPITAL	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	PROELECTRICADOR A	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONCESION SUS MODIFICACIONES QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	0.8 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
<p>LOS ACTOS O DOCUMENTOS CUYO PRODUCTO DE LA TARIFA ARROJE CIFRA FRACCIONADA, SERA ASIMILADA AL MULTIPLO DE 1.000 MAS CERCANO</p> <p>De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina Asesora de Juridica, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente - piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina Asesora de Juridica del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan</p>			

ESTUDIOS PREVIOS  
N° GAAL-001-2025



Federico  
Lleras Acosta

CODIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8    Pagina 136 de 106

la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco que le sea asignado y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza N° 0014 del 29 de Diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima).

Responsable,

  
JUAN EDGAR ROMERO

E.J. Gestión Ambiental y Apoyo Logístico  
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE

GERENTE  
  
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E